ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| Francos (1) | 3,128 |
|---------------------------------------|----------------|
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,95 6 |
| Francos suizos | 252,970 |
| Francos belgas | 21,900 |
| Florines | 288 157 |
| Escudos | 38.086 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1.5 33 |
| Deutschmarks | 2,607 |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | |

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL AIRE

Junta Liquidadora de Material.—Delega-ción Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

Se celebrarán en esta Maestranza los días 18, 21 y 30 del actual, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles y diversos.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza

Cuatro Vientos, 2 de enero de 1957 .--El Capitán Secretario (ilegible). 10--O.

REGION AEREA ATLANTICA

Servicios de Aeropuertos

JUNTAS ECONÓMICAS

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Desmontaje de un hangar metálico reticulado de 40×40 metros (núm. 1) del Aeródromo de Rozas y traslado y montaje en la Base Aérea de Sanjurpo Valenzuc-la» por un importe de un millón selscien-tas doce mil setecientas ochenta y siete pesetas con sesenta y un centimos (pesetas 1.612.787.61), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será ci día 30 de noviembre del año 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hayan de manifiesto en la Secretaria de esta Junta (paseo de Zorrilla, núm. 68, Valladolid) todos los días hábiles, de diez a catorce horas,

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 2 de febrero de 1957, en la Jeratura de este Servicio (paseo de Zorrilla, núm. 68, 3.0).

La fianza provisional será de veintisiete mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procedera a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidira por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica. Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica:

. (domiciliado en ... (población y domicilio), en nombre y representación le-gal de ... (denominación y domicilio de la Entidad representada) o en nombre propio, enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Desmontaje de un hangar metáliobra «Desmontaje ce un hangar metáli-co reticulado de 40×40 metros (núm. 1) del Aeródromo de Rozas y traslado y montaje en la Base Aérea de Sanjurjo Valenzuela» y de los pliegos de condi-ciones técnicas y legales que han de 1e-gir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto, ateniéndose exactamente a lo disnuesto en los citados pliégos dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta su-basta ... (el precio se consignará en letra.)

Lugar y fecha.-Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan. 42**-Ò**.

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Desmontaje de un hangar metálico reticulado de 40×40 metros (núm. 3) del Aeródromo de Rozas y traslado y montaje en el Aero-Club de Madrid», por un importe de un millón seiscientas veinti-dós mil seiscientas noventa y cinço pese-tas con doce céntimos (1.622.695.12 pese-tas), en cuya cantidad se encuentran incluídos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el día 30 de noviembre del año 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hayan de manifiesto en la Secretaria de esta Junta (paseo de Zorrilla, núm. 68, Valladolid) todos los desta de la constanta de l días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 2 de febrero de 1957, en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, núm. 68, 3.9).

La fianza provisional será de veintisiete mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante cuince minutos, entre los autores de cichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidira por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica:

Don, domiciliado en (población y domicilio), en nombre y represenración legal de (denominación y do-micilio de la Entidad representada) o en nombre propio, enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Desmontaje de un hangar metálico reticulado de 40×40 metros (número 3) del Aeródromo de Rozas y traslado y montaje en el Aero Club de Madrid», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto ateniéndose examente a lo dispuesto en los citados pliegos:

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta su-

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al

LA ADMINISTRACION

basta ... (el precio se consignará en le-

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan. 43-O.

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

VIGO

EDICTOS

Don Amado Alvargonzález Mowinckei. Capitan Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de hallazgo en la mar del buque motivo de hallazgo en la mar del buque de bandera panameña nombrado «Conchita» y su carga, consistente en 1.000 toneladas métricas de mineral de hierro cargado en Port-Lyautey para el de Lubeck, y 233 toneladas métricas de corcho en pacas, cargado en Ceuta para Rotterdam, cuyo hallazgo tuvo lugar el dia 9 del actual por el pesquero de la matricula de Vigo, denominado «Julio Vieira».

Por lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a im de que cuantas personas o Entidades se consideren interesadas en el expresa lo hallazgo puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plaza de freinta días bien por escrito a plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente se-

por comparecencia en el expensión guido por este Juzgado.
Vigo. 18 de diciembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado

Don Amado Alvargonzalez Mowincke, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente.

Hago saber: Que el dia 31 de marzo Hago saber: Que el cha 31 de marzo último se procedió al salvamento del buque de pesca «Apóstol San Pablo», por el de igual clase «Apóstol San Pedro» siendo conducido desde la situación latitud 44.55N, y longitud 50.30, W., hasta el puerto de Saint Pierre Miquelon.

Por lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el articulo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace publico a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren interesadas en el expresa los publicas puedos haces los elegaciones. hallazgo puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta dias, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 18 de diciembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález. 927-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICA-TOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante en plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Santiago Martinez Marco, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «General Urrutia», de doscientas ochenta y ocho viviendas protegidas y cuatro tiendas, en Zaragoza, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

37-O

INSTITUTO NACIONAL DE LA VI-VIENDA

Delegación Provincial de León

DEVOLUCIÓN DE FIANZA COMPLEMENTARIA

Habiendo sido solicitado por el contra-tista don Joaquín Calleja Merayo la de-volución de fianza complementaria afec-ta a la construcción de 394 viviendas pro-tegidas en Ponferrada (León), constitui-da por el citado contratista y para dar cumplimiento a cuanto disponen las le-yes en vigor se pone en conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones con-tra el aludido contratista por razones de tales obras tales obras.

Las reclamaciones podrán ser formula-das ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda de León, en el término de treinta días há-biles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Delegado provincial, Carlos Bermelo.

12.714-O.

DELEGACIONES OF HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando v Defraudacion

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Regiamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Jose Rodriguez Berenguer. Miguel Gómez Martin y Luis Rodriguez Torres, cuyo úttimo domicilio cenocido era en Río de Janero (Brasil), Granada (Es-paña) y en Liberia, respectivamente, inculpados en el expediente 1125-56, instrudo por aprehensión de camion «Berliet», matricula M-86012, que a las doce treinta horas del día 23 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en pieno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por si mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiendole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigunte Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 37 dei vigente Reglamento de Procedimiento Economico-Administrativo se notifica a don Miguel Gómez Martin cuyo ultimo domicilio conocido era en Granada, inculpado en el expediente nú mero 195 de 1956, instruido por aprehensión de camión marca «Renault», matrícula M-87964, que a las doce treinta, horas del dia 23 de enero de 1957, se reunira este Tribunal constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podra concurrir poi si mismo o representado por Abogado en s: mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoceramiento expreso y bastante con arregio a derecho, advirtiendole lo que determinan los articulos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defrandación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de diciembr∈ de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 12—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaria

Desconociéndose el paradero de Enrique Pastor Lázaro, cuyo último domicilio que Pastor Lázaro, cuyo último domicilio conocido, y que consta en el expediente, fué en esta capital, paseo Puerto Franco, viviendas de la SEAT; por medio del presente se le comunica que el ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de Iccha 22 de noviembre de 1956 en el expediente 1920 de 1956, instruido por aprehensión. 922 de 1956, instruido por aprehensión de piezas de automóvil valoradas en 18.321 pesetas calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuan tia y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribu nal, debiendo tramitarse as actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley. Lo que se le comunica, advirtiéndole

que contra dicha providencia puede in-terponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, re-

gurso de suplica ante el nustrislino señor

Presidente de este Tribunal.
Barcelona. El de diciembre de 1956.—
El Secretario del Tribunal dilegible).—
Visto bueno: El Delegado de Hacienda,
Presidente dilegible).
6 486.—O 6.486-O

CÉDULAS CITANDO A SESIÓN

Por la presente se pone en conocimien-te de Rámiro Fagés Basset y de un tal Marimon, del que se tienen noticias su nombre es José Maria Marimón Comas, que el flustrisimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunion dei Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la de Contrabando y Defraudación en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 23 de enero de 1957, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente núm 1.199/52 que se instruye como consecuencia de la aprehensión de un vehículo automóvil marca «Fiat», matricula B-64214 por supuesta defraudación a la Renta ce Admans

Lo que se les notifica a fin de que se tad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comi-Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal de-recho si transcurren los mismos sin prac-ticar la aludida designación. Se les pre-viene por último que de no concurrir a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 28 de diciembre de 1956.— Secretario del Tribunal (ilegible).— Visto bueno, el Presidente (ilegible).

Por la presente se pone en conocimiento de Madame Viuda Damart, nacida Agathe Marie Giordam Emilio Marius Tronc, José Ramón Colomer Blasco Manuel Museros Rodes, del Gestor Administrativo señor Sala-Torres. Agencia Embau Fontanals y del propietario del Garaje Grau de Castellón, que el ilustri-Garaje Grau de Castellón, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 23 de enero de 1957, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 604/55, que se instruye como consecuencia de la aprehensión del vehículo automóvil marca «Citiaen», tipo 11B4, matrícula B-66892, por supuesta defraudación, a la Renta de Aduanas.

Lo que se les notifica a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiendoles que con arreglo a las discretivamentes estimen concernir de la discretivamente de la concernir de la posiciones vigentes en materia de con-trabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente, un individuo de la Camara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les pre-viene por último que de no concurrir a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 28 de diciembre de 1956.— El Secretario del Tribunal (ilegible).— Visto bueno, el Presidente (ilegible).

ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio del inculpado del expediente número 54/56. Antonio Marin Sánchez, que últimamente lo tuvo en esta capital, calle Colón, 19, por la presente se le notifica en rebeldía lo siguiente:

Que en fecha 29 de noviembre de 1956 e dictó fallo en el expediente de refe-

rencia, cuya parte dispositiva dice:
«1.º Declarar cometida una infracción
de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso segundo del artícu-10 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Antonio Marín Sánchez.

3.º Imponer la multa siguiente: novecientas ochenta pesetas (980).
4.º En caso de insolvencia, se impondra la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por un plazo de un año.
5.º Declarar el comiso de los géneros

aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.»

Lo que se le comunica para su cono-cimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, y que el importe de la multa impuesta deberá ser ingresado en metalico en esta De-legación de Hacienda en el plazo de quin-ce días a partir de la fecha de publicación de esta notificación, debiendo manifestar si posee o no bienes para hacer efectiva dicha multa, presentando una relación detallada de los mismos

Lo que se hace público de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 37 del Re-glamento de Procedimiento, de 29 de ju-lio de 1924.

Alicante. 13 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el De-legado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.463—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio del inculpado del expediente número 111/56. Manuel Pardo Sales, que últimamente lo tuvo en Albatera (Alicante), calle An-

cha. número 20, por la presente se le no-tifica en rebeldia lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribu-nal, en providencia de fecha 13 de no-viembre de 1956, ha acordado que la aprehensión del tabaco afecto al expediente más arriba enumerado, es constitutiva de una infracción de contrabando de míniuna infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribuna: a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 Contra esta providencia puede interponer, en término de veinticuatro horas hábiles a partir de la fecha de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurido dicho plazo se considerará firme. Por otra parte, se le notifica que una vez firme la providencia anterior se le re-

vez firme la providencia anterior se le requiere para que con arreglo a lo estable-cido en e artículo 76 del vigente texto refundido, presente, antes de que finali-ce el plazo de cinco días contados a parce el plazo de cinco dias contados a par-tir de la fecha de firmeza de la anterior providencia, la prueba documental que interese en la defensa de sus derechos. Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Alicante. 13 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible). 6.462—O

GUIPUZCOA .

Tribunat Provincial de Contrabando y Defraudacion

El ilustrisimo señor Presidente del Tri-bunal Provincial de Contrabando y Denaudación ha dictado en el expediente número 243/56, con fecha 22 del actual, providencia calificando los hechos origen de dicho expediente como una infracción de defraudación de menor cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mis-mo corresponde a la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento del inculpado José Puertas Rodriguez, llue actualmente se halla domicillado en Tede tuán, calle Cónsul Zugasti. 6, significán-dole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal durante el si-guiente día al de esta notificación.

Al mismo tiempo se le cita para el día 14 de enero de 1957, a las once horas de la mañana, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, en que se celebrara sesión para ver y fallar el ex-pediente 243/56, significándole que debem presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que puede nombrar al co-merciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerio, la persona designada con ca-rácter general y que puede vaierse de Abogados en ejercicio que habien en su nombre

San Sebastián, 31 de diciembre de 1956. El Secretario (ilegible).--Visto bueno, el Presidente (ilegible).

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio ce Desconociendose el actual domicilio de Antonio Quintela Abelleira y Jesús Galván Otero, que últimamente lo tuvieron, el primero en la ciudad de Pontevedra, calle del Generalisimo, 5: 3.º, y el segundo en la población de Vigo, calle de Felipe Sánchez, 174, 2.º, se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de esta Tribunal ha acordado convocar sesión de la Conisión Permanente del mismo para la Comisión Permanente del mismo para de la mañana, para ver y fallar el expediente número 42 de 1948, instruido por contrabando de parafina que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica a dichos señores para su conocimiento y efectos de com-parecencia por si, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del articulo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto ce Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, de cinco años de cinco años, de cinco años de cinco años de cinco años de cinco años, de cinco años de cinco significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formara parte del Tribunal el que estuviere nombrade con carácter permanente per la Ca-mara de Comercio, artículos 50 y 77.

de la vista las bruebas que interesen a

la defensa de su derecho. La Coruña, 28 de diciembre de 1956.— El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda.-Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.

8-O.

ADMINISTRACION DE RENTAS PU-BLICAS DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

NOTIFICACIONES

Examinada la documentación presenta-Examinada la documentación presenta-da por la «Sociedad Limitada Café Ner-vión», a los efectos de la liquidación pro-visional por la Tarifa 3.ª de la Contri-bución sobre las Utilidades de la Rique-za Mobiliaria del año 1953, y de confor-midad con la Ley, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y disposiciones posteriores que la medificar es de disposteriores que la modifican, se ha dic-tado acuerdo por esta Dependencia apro-bando la siguiente

| Liquidación provisional | Año 1953 |
|---|-------------------------------------|
| Capital fiscal Beneficio fiscal Cuota liquida | 600.000 ptas. Nulo. Negativa. |
| Multa por demora de pre- | |
| sentación | 500 ptas. |
| Total a ingresar | 500 ptas. |

Lo que se le notifica para su conocimiento, previniendole que si no está conforme con la preinserta liquidación provisional puede interponer recurso preprovisional puede interponer recurso pre-vio de reposición, verbal o escrito, en esta Administración de Rentas Públicas (Sección de Utilidades) en el plazo de ocho dias hábiles, a contar del siguiente a la notificación, de conformidad con en Decreto de 2 de agosto de 1934, en la inteligencia de que contra la resolución que expresa o tácitamente se dicte en dicho recurso cabe la reclamación ecodicho recurso cabe la reclamación eco-nómico-administrativa ante el Tribunal Económico Aŭministrativo Provincial (Delegación de Hacienda) en el plizo de quince días hábiles, y también puede esa Sociedad interponer la reclamación eco-nómico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de esta notificación. prescindiendo del recurso previo de re-posición, todo ello sin perjuicio de veri-ficar el ingreso en el Tesoro por el conducto de la Intervención de Hacienda en el plazo de quince dias hábiles, a con-tar del siguiente al del rec'bo de esta notificación.

Bilbao. 7 de diciembre de 1956. — El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

6.404-O.

Examinada la documentación presenta-da por la «Sociedad Limitada Café Ner-vión», a los efectos de la liquidación provisional por la Tarifa 3.º de la Contri-bución de Utilidades sobre la Rique-za Mobiliaria del año 1954, y de confor-midad con la Ley, texto refundido de 22 de septiembra de 1922, y disposiciones posteriores que la modifican, se ha dic-tado acuerdo por esta Dependencia apro-bando la siguiente.

| Liquidación provisional | Año 1954 |
|--|-------------------------------------|
| Capital fiscal Beneficio fiscal Cuota liquida Multa por demora de pre- | 600.000 ptas. Nulo. Negativa. |
| sentación | 500 ptas. |
| man analysis a second and the second and analysis are second | |

mara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que según determina el artículo 78, número tercero, pueden presentar y proponen en el acto provisional puede interponer recurso pre-

vio de reposición, verbal o escrito, vio de reposición, verbal o escrito, en esta Administración de Rentas Públicas (Sección de Utilidades) en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la notificación, de conformidad con el Decreto de 2 de agosto de 1934, en la inteligencia de que contra la resolución que expresa o tacitamente se dicte en dicho recurso cabe la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal nómico-administrativa ante el Tribunai Económico-administrativo Provincial (Delegación de Hacienda) en el plazo de quince días hábiles, y también puede esa Sociedad interponer la reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguien-te a la notificación de esta notificación, te a la notificación de esta notificación, prescindiendo del recurso previo de reposición, todo ello sin perjuicio de verificar el ingreso en el Tesoro por el conducto de la Intervención de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al del recibo de esta potificación.

notificación.

Bilbao, 7 de diciembre de 1956. — El Administrador de Rentas Públicas (ile-

6.405-O.

Examinada la documentación presentada por la «Sociedad Limitada Café Nerda por la «Sociedad Limitada Cafe Nervión», a los efectos de la liquidación provisional por la Tarifa 3.ª de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria del año 1955, y de conformidad con la Ley, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y disposiciones posteriores que la modifican, se ha dictado acuerdo por esta Dependencia aprobando la siguiente. bando la siguiente

| Liquidación provisional | Año 1955 |
|---|-------------------------------------|
| Capital fiscal Beneficio fiscal Cuota líquida | 600.000 ptas. Nulo. Negativa. |

Lo que se le notifica para su conocimiento, previniéndole que si no está conforme con la preinserta liquidación provisional puede interponer recurso previo de reposición, verbal o escrito, en esta Administración de Rentas Públicas esta Administración de Rentas Públicas (Sección de Utilidades) en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la notificación, de conformidad con el Decreto de 2 de agosto de 1934, en la inteligencia de que contra la resolución que expresa o tacitamente se dicte en dicho recurso cabe la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincia. (Pa Económico-Administrativo Provinciai (Delegación de Hacienda) en el plazo de quince días hábiles, y también puede esa Sociedad interponer la reclamación eco-nómico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguien-te a la notificación de esta notificación te a la notificación de esta notificación, prescindiendo del recurso previo de reposición, todo ello sin perjuicio de verificar el ingreso en el Tesoro por el conducto de la Intervención de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al del recibo de esta notificación.

Bilbao, 7 de diciembre de 1956. — El Administrador de Rentas Públicas (ilegible)

6.406-O

Examinados los documentos presentaen el piazo de quince d.as habiles, a con-la liquidación por tarifa III de Utilida-des, ejercicio de 1954, la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Vizcaya ha practicado, con carácter provisional, la que se detalla al pie. cuvo importe de tres mil seiscientas cuarenta y dos peestas con ochenta y siete cén-timos deberá ingresar en la Tesoreria de **Taci**enda de esta provincia dentro del plazo de quince días hábiles. a contar del siguiente al en que reciba esta notificación, transcurridos los cuales sin que o haya verificado, se procederá a su co-

bro por la via de apremio.

Contra la liquidación que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el piazo de ocho dias, o de alzada, en el de quince dias, ante el Tribunal Económi-co-Administrativo de esta provincia, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Liquidación provisional. -- Tarifa III. Utilidades: Capital computable, 8.244 pesetas.

| Aumento | declaradopor cuotas Industrial fiscal | 3.666,00 |
|---------|---------------------------------------|----------|
| | | |

| Cuotà al 22 por 100 | 7.308.87 |
|-----------------------------|----------|
| A deducir: Cuota industrial | 3.666,00 |
| ! \ | |

Total a ingresar 3.642.87

Bilbao, 7 de diciembre de 1956.—El Administrador de Rentas Fúblicas (ilegible). 6.400—O.

Examinados los documentos presenta-dos por don Jaime A. Rimkeit Bluhm para la liquidacion por Tarifa III de Uti-lidades, ejercicio de 1954, esta Adminis-tración de Rentas Públicas ha practicado con carácter provisional la que se detalla al pie, cuyo importe de tres mil doscien-tas cuarenta y dos pesetas con seis cén-timos deberá ingresar en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Vizcaya dentro del plazo de quince dias hábiles a contar del siguiente al en que reciba esta notificación, transcurridos los cuales sin que lo haya verificado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra la liquidación que se le notifica

contra la liquidación que se le notifica puede interponer recurso de reposición, ante esta Administración, en plazo de ocho dias, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, bien entendido que en ninguno de los recursos se interrumpe el piazo de ingreso dei importe liquidado.

Liquidación provisional. — Tarifa III. Utilidades: Capital computable, 47.252,67 pesetas.

| | | s Industrial | 3.804,00 |
|-----------|--------|--------------|-------------------|
| Beneficio | fiscal | | 32.027, 55 |

7.046.06 3.804.00 Total a ingresar

Bilbao, 7 de diciembre de 1956.-El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). 6.401—O.

Examinada la documentación presentada por la Sociedad Limitada «Café Nervión», a los efectos de la liquidación provisional por la Tarifa III de la Con-tribución sobre las Utilidades de la Ri-queza Mobiliaria del año 1951, y de conde 22 de septiembre de 1922, y disposiciones posteriores que la modifican, se ha clictado acuerdo por esta Dependencia aprobando la siguiente liquidación provisional:

Ley de 22 de septiembre de 1922.—Ta-rifa III.—Año 1951: Capital fiscal, 600.000 pesetas.

Beneficio fiscal, nulo

Cuota líquida, negativa.

Lo que se le notifica para su conocimiento previniéndole que si no está conforme con la preinserta liquidación provisional, puede interponer recurso previo de reposición, verbal o escrito, en esta Administración de Rentas Públicas (Sec-

ción de Utilidades), en el plazo de ocho dias hábiles, a contar del siguiente a la notificación, de conformidad con el Decreto de 2 de agosto de 1934, en la inteligencia de que contra la resolución que expresa o tácitamente se dicte en dicho recurso cabe la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económi-co-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda), en el plazo de quince días de Hacienda), en el plazo de quince dias hábiles, y también puede esa Sociedad interponer la reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a contar del signiente a la notificación de esta liquidación, prescinciendo del recurso previo de reposición, todo ello sin perjuicio de verificar el ingreso en el Tesoro, por el conducto de la Intervención de Hacienda, en el plazo de quince dies hábiles a contar del si de quince dias habiles, a contar del si-guiente al del recibo de esta notificación. Bilbao, 7 de diciembre de 1956.—El Ad-

ministrador de Rentas Públicas (ilegible). 6.402---O

Examinada la documentación presenta-da por la Sociedad Limitada «Café Ner-vión», a los efectos de la liquidación pro-visional por la Tarifa III de la Contri-bución de Utilidades de la Riqueza Mo-bilaria del año 1952, y de conformidad con la Ley, texto refundido de 22 de septiemore, de 1922, y disposiciones pos-teriores que la modifican se ha distado y disposiciones posteriores que la modifican, se ha dictado acuerdo por esta Dependencia aproban-do la siguiente liquidación *provisional del año 1952:

Capital fiscal, 600.000 pesetas. Beneficio fiscal, nulo. Cuota líquida, negativa.

Lo que se le notifica para su conocimiento, previniendole que si no está conforme con la preinserta liquidación provisional, puede interponer recurso previc de reposición, verbal o escrito, en esta Administración de Rentas Públicas (Sec-ción de Utilidades), en el piazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la potificación. dias hábiles, a contar del siguiente a la notificación, de conformidad con el Decreto de 2 de agosto de 1934, en la inteligencia de que contra la resolución que expresa o tácitamente se dicte en dicho recurso cabe la reclamación eco-Económico-Administrativo Provincia. Delegación de Hacienda), en el plazo de quince días hábiles, y también puede esa sociedad interponer la reclamación económico-administrativa, en el plazo de nomico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguien-te a la notificación de esta tiquidación, prescindiendo del recurso previo de re-posición todo ello sin perjuicio de verificar el ingreso en el Tesoro, por el conducto de la Intervención de Hacienda, en el plazo de guince dias hábiles, a contar del distributo del des hábiles. del siguiente al del recibo de esta notificación.

Bilbao 7 de diciembre de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas, (ilegi-

6.403-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Den Fulgencio Lázaro Catalina.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes, 174.186 pesetas; con la ampliación, 216.573 pesetas.
Objeto de la industria: Antes, fabricación de piezas de plástico; después. lo mismo.

Producción: Antes, 12.000 bornas para aparatos de electromedicina. 3.000 cajas para aparatos de medidas eléctricas, 2.000 mandos para aparatos de radio. 100 000 soportes y 4.000 asas para lámparas neón. 20.000 portalámparas para fluorescencia,

20.000 portacebadores para fluorescencia. Después, las mismas, y además: 100 000 portalámparas para fluorescencia, 50 000 portacebadores, 500 metros cuadrados de paneles para fluorescencia y 40.000 casquillos para aisladores de alta tensión.

Empleará maquinaria nacional y parte de as primeras materias y tratoré de

de las primeras materias, y tratará de importar 8.000 kilogramos de polistireno

y 6.900 kilogramos de politeno, por un valor de 414.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como las industriales que se consideren afectados por la misma, así como las industriales que se consideren afectados por la misma, así como las indus trias que puedan suministrar las prime-ras materias cuya importación se solicita. presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen opor tunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-

tria Sagasta. 14.
Madrid. 30 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore.

6 477---O

Peticionario: La Esperanza, S. L. Emplazamiento: Término de Loeches (Madrid).

Capital: Antes de la ampliación, 225.000 pesetas Después de la ampliación, pesetas 1.450.000.

Objeto de la industria: Ampliar su in-

dustria cerámica.

Producción: Antes de la ampliación, 500.000 unidades, por un valor aproximado de 50.500 pesetas. Después de la ampliación, 5.000.000 de piezas (hueco doble, sencillo, teja, etc.), por un valor de 2500.000 pesetas. 2500.000 pesetas.
Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.478—O.

Peticionario: Don Inocencio Pitaluga Esteban.

Localidad de emplazamiento: Madrid. Capitai: Antes de la ampliación, 30.750 pesetas Después de la ampliación. 181.500 pesetas

Objeto de la petición: Ampliación de industria de moldeado de piezas de goma. Producción anual: Antes de la amplia-ción moldeado de 2.000 kilogramos de goma regenerada. Con la ampliación se duplicará la producción.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por tripiicado debidamente rintegrados, los escri-tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14

Madrid, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.480-O

NUEVAS INDUSTRIAS

Beticionario: Don Miguel Rovira Lloret.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 108.000 pesetas.
Objeto de la industria: Instalación de una estación de engrase y lavado para vehículos.

Producción: Trabajos de lavado y en-grase por un valor de 210.000 pesetas al año

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma, presenten por tripii-

cado, debidamente rintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Sagasta, 14.
Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.479—O.

Peticionarios: Señores don Paulino y don Eleuterio Entero Gamella Emplazamiento: Valdemorilio (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de

adrillos refractarios.
Capital: 490.000 pesetas.
Producción: 400.000 ladrillos refracta-

Esta industria empleará maquinaria y

Esta industria enipleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por tripiicado, debidamente rintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Ladustria Caracta.

Delegación de Industria, Sagasta, Madrid, 6 de diciembre de 19 Ingeniero Jefe, I., Pelayo Hore. de 1956.—El

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sallarés Deu, S. A. Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital de la ampliación: 122.000 pesetas

Objeto de la petición: Instalar dos te-lares mecánicos y un urdidor en su indus-tria de tejidos de lana.

Producción: 3.900 metros de pañeria de

caballero sobre la actual. Maquinaria y materias primas nacio-

nales.

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren alec-tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-pida del Generalísimo Erano. 407 nida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 12.321—O.

Peticionario: Don Enrique Abad Silvestre.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital total: 500.000 pesetas. De la
ampliación: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de trituración de trapos y desperdicios de lana con otro diablo trituradorabridor y una tercera carda emborradora
de 1,55 metros de ancho.
Producción anual: Actual, 50.000 kilogramos de emborrados de lana: con la

gramos de emborrados de lana; con la ampliación, 75.000 kilogramos. Maquinaria y materias primas nacio-

nales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo France 407 nida del Generalisimo Franco. 407.

Barcelona, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas 13.319—O.

Peticionario: Don Juan Junyent Ballester.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la empliación: 70.000 pesetas Objeto de la petición: Ampliar su in dustria de reparaciones electromecánicas con la instalación de nueva maquinaria. Producción anual después de la ampliación: 300 cojinetes de engrase. 250 torneados de colectores. 2000 ejes anuales, 6.000 piezas atslantes. 7.000 aisladores de ebonita. 3.000 válvulas de soporte prensaestopas y 4.000 racroes para el soporte de tempestates eléctricos. de termostatos eléctricos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pretados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en 1a avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.307.—O.

Peticionario: Don Pedro Garrida Ciuráns.

Localidad dei emplazamiento: Granollers.

Capital de la ampliación: 125.000 pesetas

Objetó de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos con la instalación de cuatro telares más,

Producción anual actual: 10.800 metros de tejidos de algodón; de la ampliación, unos 14.400 metros.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 12.293—O.

Peticionario: Don Francisco Soié Ma-

Localidad del emplazamiento: Manresa. Capital de la ampliación: 100.000 pe-

Cbjeto de la petición: Ampliar su actual industria de tejidos de cinta con una sección de tejidos de rizo elástico, con ocho telares para fabricación de tejido de rizo y seis telares para tejido doble elástico y cinco máquinas comprementarias.

Producción: Aumentará su actual producción en 25.000 metros de tejido tubular de rizo y 10.000 metros de tejido doble elástico hasta 40 centimetros de ancho.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la nida del Generalísimo Franco, 407. ia ave-

Barcelona, 29 de noviembre de 1956.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 12.297—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alejo Màrtí Ramón. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Capital: 250,000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller para la construcción de máquinas de lavar botellas, máquinas transportadoras de botellas y derivados.

Produción: Cuatro máquinas de lavar botellas, doce idem transportadoras de botellas y cuatro idem secadoras y ilmitadoras.

Maquinaria y materias primas nacio-

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez chas, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barceiona, 22 de noviembre de 1956.-El

Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 12.272—O.

Peticionario: Don Salvador Valis Le-

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 320.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de muñecas y juguetes de plástico.
Producción: 30.000 unidades.
Maquinaria y materias primas nacio-

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas 12.306—O.

Peticionario: Don Jaime Valls Soldevilla.

Localidad del emplazamiento: Sahadell,

Capital: 300.000 pesetas. Objeto de la petición: Nueva industria fabricación de borras de lana, seda y

fibras artificiales. Producción: 400.000 kilogramos de em-

borrados al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren alec-tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 12.320.—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Basilio Ramon Soriano Garcés.

Clase de industria: Fabricación de con-

servas de pescado.
Situación: Garrucha.
Capital: 1.199.347.75 pesetas.
Producción: 600.000 kilogramos de conservas de pescados varios, por un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas. Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 910-O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Sociedad Crespo y Cía. Objeto: Legalización de una ampliación, llevada a cabo en su industria de «Tintado de bobinas de algodón», establecida en Sevilla.

Producción: Con la ampliación, 108.000 kilogramos de algodón en bobinas, tin-tados, en el año laboral de 300 días de trabajo y jornada de ocho horas. Esta industria utiliza maquinaria y ma-

terias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por dupli-cado y debidamente reintegrados, den-tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla. 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán. 12,263-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Hijos de José Carrillo, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Sevilla. Capital actual: 1.500.000 pesetas.

Capital de la sustitución: 290.000 pe-

Objeto de la petición: Sustituir tres encarretadoras usadas y en mal estado por tres ovilladoras nuevas, y tres urdidores antiguos por uno automático nuevo.

Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para cuantos industriales se consideren afecta-dos por la misma presenten en duplicado Se hace ejemplar los escritos que estimen opor-tunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 30 de octubre de 1956.-El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán. 908--0

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Coromina Industrial. Sociedad Anónima». Emplazamiento: Reus. Capital industrial: 7.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de anhidrido car-bónico líquido.

Producción: La capacidad máxima de la instalación es de 200 kilogramos hora, dependiendo la producción anual de las necesidades de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalisimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de noviembre de 1956.— El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 12.275---O

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Evaristo Cuéllar Sánchez.

Emplazamiento: Añover de Tajo

Capital de la ampliación: 77.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su industria de molino de piensos.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional,

Los que se consideren afectados pre-sentarán en esta Delegación de Indus-tria los escritos oportunos por duplica-do en el plazo de diez dias

Toledo, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

12,253-O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Provincia de Mudrid

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que han sido solicitado los siguientes permisos de investigación:

Número: 1.928 Nombre: «Rosalia» Mineral: Sílex. Hectáreas: 12. Término: Corpa. «B O.» de la provincia número 235; fecha 2-10-1956.

Número: 1,929. Nombre: «Pilar» Mineral Volframio y otros. Hectáreas 12. Término: Hoyo de Manzanares (Madrid) «B. O.» de la provincia número 259, fecha 30-10-56

cha 30-10-56
Número: 1.939. Nombre: «San Valentin». Mineral: Volframio y otros Hectáreas: 30. Término: Hoyo de Manzanares (Madrid). «B. C.» de la provincia número 259; fecha 30-10-56.
Número: 1.934. Nombre: «Los Bomberos». Mineral: Hiero guargo y otros.

Numero: 1.934. Nombre: «Los Bomberos». Mineral: Hierro, cuarzo y otros. Hectáreas: 36. Término: Torrelodones. «B. O.» de la provincia mámero 250; fecha 19-10-1956.

6.325. 6.327 y 6.328—O.

Provincia de Toledo

Número: 3.109. Nombre: «Perpetuo So-corro». Mineral: Volframio, estaño oro y arsénico. Hectáreas: 112 Término Al deanueva de San Bartolomé, «B O» de

Número: 3.113. Nombre: «La Esperan-za». Mineral: Fosfato de cal Hectáreas 104 Término: Valdeverdeja. «B O» de la provincia número 251; fecha 9-11-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación ic verifique en el término de treinta días en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch. 6.075 y 6.326—O.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero Madrid hace saber: Que han sido

solicitadas las siguientes concesiones di-

rectas de explotación:

Provincia de Cuenca Número: 655. Nombre: «Santa Ana». Mineral: Caolín Hectáreas: 252 Térmi-no: Reíllo. «B. O.» de la provincia nú-mero 88; fecha 23-7-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a las anteriores concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta dias en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 20 de agosto de 1956 — El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch. 6.076—O.

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación de

Número: 1.899 Nombre: «San Nicolás».
Término: Madrid. Provincia: Madrid.
Causa de caducidad: Caso tercero articulo 168.

Número: 1.889. Nombre: «Maria Angela». Término: Guadalix de la Sierra (Ma. drid). Causa de caducidad: Caso tercero, artículo 168.

Lo que se publica en cumplimiento de le dispuesto en el último párrafo del articulo 168 del vigente Reglamento Genera para el Régimen de la Mineria para general conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1956 - El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

6.335 y 6.336.—O.

CIUDAL REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa Numero 11.625 Nombre «San Bernar-

do». Mineral: Plomo Hectareas: 62. Tér mino municipal: Hinojosa de Calatrava «Boletin Oficial» de la provincia núme-ro 112 fecha 17 de septiembre de 1956. Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a

anterior permiso de investigación y ex-plotación directa lo verifique en el tér-

mino de treinta dias por escrito presentado en esta Jefatura de Minas
Ciudad Real. 2 de octubre de 1956. El
Ingeniero Jefe. Enrique Poblet. 6.373.—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber Que por el Ministerio de Industria han sido tituladas las concesiones siguientes:

Número: 11.331 Nombre: «Quinto Horcajo». Término: Almodóvar del Campo. Mineral: Piomo Hectáreas: 75.

Número: 11 443 Nombre: «Fenómeno» Término: Hinojosa de Calatraya Mine-

ral: Plomo y antimonio. Hectáreas 30 Lo que se publica en este periódico ofi-cial en virtud de lo que determina el artículo 95 del vigente Reglamento de Mineria.

Ciudad Real, 18 de octubre de 1956.-Ingeniero Jefe, Enrique Poblet. 6.307.—O.

Por resolución de la Jefatura de este Distrito Minero, dictada de conformidad con io prevenido en el artículo 57 de 'a Ley de Minas y 168 y 169 del Reglamen-te han sido cancelados, declarándolos su curso y fenecidos, los expedientes en tramitación de permisos de investigación siguientes:

Número: 11.624 Nombre: «Don Sixto» Mineral: Hierro. Hectáreas: 200. Térmi-no Alamillo. Causa Falta documentos

Número: 11.634. Nombre: «San Roque y Santa Escolástica». Mineral: Hierro Hectáreas: 20. Término: Alcolea de Calatrava. Causa: Falta carta de pago

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 antes citado, declarándose franco y registrable el terreno afectado por los mis-mos y advirtiendo que no podrán admitirse nuevas peticiones que comprendan los mismos o parte de su superficie hasta que hayan transcurrido ocho días del presente anuncio en el BOLETIN OFI. CIALDE L ESTADO presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero (Ramón y Cajal. número 2) desde las diez horas treinta minutos hasta las trece horas y treinta minutos los días laborables.

Ciudad Real, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet. 6.306.—O.

JAEN

Relación de los permisos de investigación que han sido concedidos por el Ministerio de Industria de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944:

Número: 14.877. Nombre: «Nuestra Se-fiora de Fátima». Mineral: Plomo. Hec-táreas: 28. Término: Guarromán.

Número: 14.881 Nombre: «María Esperanza» Mineral: Plomo y cobre Hectáreas: 42 Término: Pontones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Re-

giamento General para el Régimen de l la Mineria.

Jaén. 27 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.323.—O.

Relación del título de propiedad de-rivado del permiso de investigación que con fecha 21 de septiembre del corriente año ha sido otorgado por el Ministerio de Industria:

Número: 14 799 Nombre: «Nuestra Se-nora de Linarejos» Término Garciez Mineral: Hierro Hectáreas: 25 Interesa. do Don Juan Molinos Fernández.

Lo que en cumplimiento de lo tispuesto en el artículo 95 del vigente Regla mento General para el Régimen de a Mineria y en el 23 de la Ley de Minas se hace publico en este periódico oficia; Jaén. 27 de octubre de 1956—El In-geniero Jefe (ilegible).

6.324.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Isidoro Yuste Recio. Objeto de la petición: Instalación de

una almazara.

Localidad: Santa Cruz de Retamar.

Capacidad: 4.300 kilos de aceituna en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por escrito triplicado y debidamente reintegrado, en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Toledo, 12 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.458--O.

Peticionario: Cooperativa de Nuestro Padre Jesús Nazareno.
Objeto de la petición: Instalación de

una almazara en régimen de Cooperativa. Localidad: Tembleque. Capacidad: 3.700 kilos de aceituna en

ocho horas.

Maquinaria: Nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito triplicado y debidamente reintegrado, en esta Jefatura Agronómica. Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Toledo, 12 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.459-O.

JEFATURAS DE GANADERIA

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Alvarez Ona.

Emplazamiento: Vitoria.
Objeto: Instalación de tablajería de carne equina.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamaciones contra la autorización de esta indústria lo harán por escrito triplicado, en el plazo de diez dias, ante este Servicio Provincial de Ganade-

ante este Servicio Provincial de Gana ría, Postas, 27. Vitoria, 7 de diciembre de 1956.— Jefe provincial, Rafaei Portero Peyro. 12.247—O.

DISTRITOS FORESTALES

SÈVILLA

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Manuel Rodriguez Gómez.

Objeto de la petición: Legalización de una industria de aserrio de madera en rollo

Emplazamiento: Alcalá de Guadaira (Sevilla)

Capital: 33.500 pesetas.
Producción: Tacos de leña, piezas para
carruajes y aserrar por cuenta ajena
Los industriales que se consideren

afectados presentarán sus escritos por triplicado. y en un plazo de diez dias, en las oficinas de este Distrito Forestal.

Sevilla. 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.

6.289-O.

Peticionario: Manuel Pérez Vázquez. Objeto de la petición. Legalización de su industria de aserrío de madera en rollo

Capital: 32.000 pesetas. Emplazamiento: Guadalcanal (Sevilla). Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por tri-plicado. y en plazo de diez días. en es-tas oficinas, sito en plaza de España,

Sector cuarto. Sevilla, 6 de diciembre de 1956.-El Ingeniero Jefe, M. Corripio. 6.290—O.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRO-DUCCION DE FIBRAS TEXTILES

Servicio del Algodón

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industria Malaguefia Sociedad Anónima. Emplazamiento: Casería de los Guin-

dos, Granada. Objeto de la industria: Desmotación de

algodón. Capital de la instalación: 200.000 pe-

Materias primas: Algodón bruto de las provincias de Granada, Almería y Má-

Maquinaria: Propiedad del Servicio del

Maquinaria: Propiedad del Servicio del Algodón, en arriendo.
Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Algodón, Sagasta, 13.
Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director Acisclo Muñoz.
12.265—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 7 de mayo de 1956, falleció en Castillonroy (Huesca) el obre-ro José Antonio Romero Pérez, de vein-tiocho años de edad natural de Infantes (Ciudad Real). hijo de Eusebio y de Ra-mona, domiciliado en Castillonroy (Hues-ca), que trabajaba al servicio de ENHER.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 8 de noviembre de 1955, falleció en el mar el obrero Cefe-rino Ramos Alonso, de dieciocho años de edad, natural de Cillero Vivero (Lugo), hijo de José y de Andrea, il miciliado en calle Candieira, Cillero (Lugo), que tra-bajaba al servicio de José Riveira Tra-sanco. sanco.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 15 de agosto de 1954 falleció en 26 de octubre de 1955 el obre-ro Manuel Peralta Tazal, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Avilés (Asturias), hijo de Joaquin y de Mária, domiciliado en Gijón (Oviedo), que tra-bajaba al servicio de Francisco Orejas, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de ene-10 de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid Madrid 12 de diciembre de 1956—El Director, Isaac Galcerán Valdés

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Restauración forestal de la zona inmediata de protección del pantano de Los Bermejales.

Término municipal de Arcnas del Rey, provincia de Granada

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva la obra expresada en el referido término municipal;

Resultando que en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del 1 de septiembre, «Boletín Oficial de la Provincia de Gra-nada», periódico «Ideal», de la misma ca-pital, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arenas del Rey, se publicó la relación de fincas afectadas por dicha obra, abriendo información pública para que pudieran presentarse reclama-ciones contra la necesidad de la ocupa-ción, o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que dentro del plazo señalado se presentaron los siguientes escritos: el propietario de la finca número 29 solicita se le informe sobre la extensión y delimitación de la superficie que ha de ser expropiada de su finca, sin que se oponga a la necesidad de la ocupación de la misma, y el-propietario de la finca número 5, sin oponerse tampoco a la necesidad de la ocupación, argumentando el carácter ganadero de su finca, solicita que se establezca una servidumbre de paso que comunique la parte no expropiada de la misma con el pantano, a fin de poder abrevar el ganado en el mismo;

Considerando que ambas peticiones no afectan a la necesidad de la ocupación, pues, por su carácter pericial, serán re-

sueltas con posterioridad a este trámite, Esta Dirección, en uso de las faculta-des conferidas por el artículo 98 de la Ley sobre Exprepiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de 10 dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por la restauración forestal de la zona inmediata de protec-ción del pantano de Los Bermejales, en el término municipal de Arenas del Rey, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2.º Publicar esta declaración en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial de la Provincia de Gra-nada», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arenas del Rey, y notificarla individualmente a los intere-sados, haciéndoles saber que pueden re-currir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contar desde la fecha de la última pu-blicación oficial, o del de la notificación en su caso:

Relación definitiva

| | Kelucion | ae is necro a |
|------------------------|---|--|
| Núm. de orden | Propietarios | Colonos o arrendatarios |
| $\frac{1}{2}$ | José Moles Fernández | Carmen y José Moles Moles. Pedro Pérez Fernández y Diego Fernández Naveros. |
| 3 4 | Antonio Piñar Fernández. Fausto Ramos Ramos | Antonio y Miguel Fernández Pérez, Mi- guel Luján Fernández, Eduardo López |
| 5 | Carmen Ramos Ramos | Romero y Antonio Navas Olmos. Juan Almenara Rafos y Juan Muñoz Guerra. |
| $\frac{6}{7}$ | Miguel Ramos Fernández Luis Moreno Alférez José Oliva Retamero. | José Ramos García. Rafael Recio Muñoz. |
| 9 10 11 | José Oliva Retamero. Herederos de Dolores Moreno | Antonio Almenara Martín. |
| 12 13 | Aguilar José Oliva Retamero. Consuelo Ramos Moreno | Paulino Ramos Moreno. Fernando Rodriguez Ramos. |
| 14 15 | Carmen Ramos Ramos María Ramos Centeno | Francisco Almenara González y Antonio González Guzmán Pedro Ramos Centeno. |
| 16 17 18 | Luis Moreno Alférez. Carmen Ramos Ramos Juan Fernández Fernández. | Antonio González Guzmán. |
| 19 20 21 | José López Moreno. Herederos de José Moreno Alférez. Idem de José Almenara Martín. Idem de José González Alguacil. | |
| 22 23 24 25 | Juan Arrabal Olmos. Luis Moreno Alférez. Diego Fernández Naveros. | |
| 26 27 | Luis Moreno Alférez. Cándido y Antonio González Guzmán. | |
| 28 29 | Carmen Ramos Ramos | Cándido y Antonio González Guzmán. |
| 30 31 | Concepción Maroto López Herederos Dolores Moreno Aguilar y Arturo Moreno Alférez | Enrique de la Blanca Contreras. Cándido González Guzmán. |
| 32 33 34 | Milesio López Fernández, Manuel Moles Pérez, José Ramos Moreno. | Candido Gonzalez Guzman. |
| 35 36 37 | Hijos de José Quesada Glibet. Unión Resinera Española, S. A. Hijos de José Quesada Glibet. | |
| 38 39- 40 | Antonio Moles Fernández. Sebastián Moles Navas. Luis Moreno Alférez | Torá Aguado Barogrino |
| 41 42 | Sebastián Moles Navas. María, Amparo, José, Luis More- no Alférez y Herederos de Emi- | |
| 43 44 | lio y Arturo Moreno Alférez Luis Moreno Alférez José López Moreno. | José Aguado Peregrino. José Aguado Peregrino. |
| 45 46 | José Barea Molina José López Moreno. | José López Moreno. |
| 47 48 | Federico López Navas Herederos de Dolores Moreno | Fernando Moles Navas. |
| 49 | AguilarFernando Moles Navas. | Paulino Ramos Moreno. |
| 50 51 | José López Aguado | Ascensión López Fernández, |
| 52 | José López Aguado | José López Fernández. |
| 53 54 | Fernando Moles Navas Herederos Dolores Moreno Agui- | |
| 55 | lar y Arturo Moreno Alférez Antonio Muñoz Guzmán | José Guerra Pérez. Antonio Luján Fernández. |
| 56 57 | Sebastián Moles Navos. José López Moreno. | |
| 58 | Antonio Luján Fernández. | |
| 59 - 60 | Herederos Dolores Moreno Agui- lar y Arturo Moreno Alférez Fernando Recio Muñoz, | José Guerra Pérez, |
| 61 | Francisca García Navas | |
| 62 63 64 | Herederos Antonio Ramos Pérez. Manuel Naveros Ramos. | Cándido González Guzmán. Manuel Moreno Guerra. Fernando Recio Muñoz. |
| 65 | Luis Moreno Alférez | |
| 66 67 68 | Antonio Guzmán Vinuesa. Francisco Correa Olmos. | Manuel Moreno Guerra. Manuel Moreno Guerra. |
| 69 | Horacio Arrabal García, José Mar- tínez Navas y Francisco Olmos Sánchez. | |

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Se anuncia subasta para las obras de se amuncia substra para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Canencia de la Sierra, con el tipo de 789.906.10 pesetas y con arreglo al pllego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto in la Sección de Cooperación y Coordinarión Provincial

Los pagos se efectuaron con cargo al

concepto número 313 del vigente presu-puesto ordinario de gastos. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamenmente garantía provisional de 19.747.65 pesetas: la definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación

El plazo de ejecutión de las obras es de siete meses, y los pagos se verifica-rán for medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderà que renuncia en favor de la Bene-ficencia Provincia a la cantidad que re-presente el veinte por ciento del depósito constituído.

Las proposiciones, extendidas en pa-pel del Timbre de clase sexta y reinte-gradas con timbre provincial de cuantia equivalente, se redactarán con arreglo a

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que

han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ... (letra y cifra)

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del propenente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subesta.

La apertura de plicas se verificará en la casa-palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid 24 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez. 36-O.

BADAJOZ

Rectificación

El anuncio de esta Excma. Diputación aparecido con el número 5.058 en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO número 4, página 47 de su Anexo único, co-rrespondiente al dia 4 de enero de 1957, se le insertaba bajo el epígrafe de «Ayun-tamientos» ciendo en reclided «Duntamientos», siendo, en realidad. «Diputaciones», que es como debió aparecer publicado.

de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el saión de la Reina Regente, en la Casa sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno ha-biles, a contar del siguiente al de la pu-blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 28 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

2-0

CASTELLON DE LA PLANA

SUBASTA PÚBLICA

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de obras de payimentación del Sector del Cuartel de San Francis co, bajo el tipo de 709.947,33 pesetas, y co, bajo el tipo de 109.947,33 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de ma nifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

La duración del contrato, incluído el

periodo de garantia, será de treinta y tres meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo de nueve meses, verificandose los pagos con cargo al presupuesto, y previos los trámites establecidos en las

disposiciones vigentes. Para tomar parte en la subasta los li-Para tomar parte en la subasta los li-citadores deberán constituir previamen-te la garantía provisional de 14,200 pe-setas; la definitiva será de 28,400 pese-tas, en la forma establecida en el ar-tículo 82 del Regiamento de Contrata-ción de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en pa-

pel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de igual cla-se, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán dentro de sobre cerrado en el Negociado expresa-do, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, ras del dia anterior al de la subasta, acompañándose el carnet de Empresa con responsabilidad, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, según dispone el artículo 30 del citado Pardamento. Reglamento.

La apertura de plicas se verificará en las Casas Consistoriales y en el despacho oficial de la Alcaldía-Presidencia, a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan los veinte, también hael expresado «Boletín Oficial».

Castellón de la Plana, 29 de diciembre de 1956.—El Secretario general (fiegible).

Modelo de proposición

Don profesión estado, con residencia en bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas, presupuesto y planos que han de regir la subasta para las obras de pavimentación en el Cuartel de San Francisco, se compromete a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas.

documentos por (en rena y crifra) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

5---0.

GERONA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 17 de nov embre de 1955, aprobó el proyecto de «Terreno oficial de Camping», en el Parque Municipal de la Dehesa, y pliegos de condiciones que habrán de regir en su ejecución, así como en la adjudicación de la concesión administrativa, cuya contratación tendrá lugar mediante celebración de concurso múblico. ción de concurso público.

Tipo de licitación: 268.664,38 pesetas. Plazo de ejecución: Un año, a partir

Plazo de ejecución: Un año, a partir de la fecha de la concesión.
Dependencia donde está de manifiesto el proyecto: Secretaría Municipal (Negociado de Obras), durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación Garantía provisional: 19.322,28 pesetas Garantía definitiva: 23.983.42 pesetas. Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

de oficina.

Apertura de plicas: Día siguiente al último hábil para su presentación, a las trece horas, en el salón despacho de la Alcaldía, ante la Mesa reglamentariamente constituída.

Obras e instalaciones: Serán realiza-das a expensas del concesionario, de acuerdo con el proyecto formulado por el señor Arquitecto municipal.

Plazo de utilización: Quince años improrrogables, divididos en dos etapas, una

de diez y otra de cinco años.

Tarifas y canon a satisfacer: Las que figuran en el pliego de condiciones.

Reversión de las obras e instalaciones:

Al término de la concesión. Autorización: Concedida por la Comi-

sion Central de Sanidad Local en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 18 de octubre próximo pasado.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta de las obras de apertura y explanación de la Travesera de las Corts, entre la avenida de Carlos III y la riera de Escuder, bajo el tipo de 1.414.194.45 pesetas y con arregio al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La duración del contrato, incluido el período de garantía, será de nueve meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo de tres meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de ensanche vigente.

Para tomar parte en la subasta los li-citadores deberán contituir previamente la garantia provisional de 26.212,92 pesetas; la definitiva equivaldra al cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en pel cei Timbre de seis pesetas y reinte-gradas con sello municipal de 88.50 pe-setas, se redactami, con arregio a este

«Do :, con domicilio .. vecino de «Do : ... vecino de ... con domicilo en ... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de apertura y explanación de la Travesera de las Corts entre la avenida de Carlos III y la riera de Escuder, se compromete a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos con sujeción de la consideración de la consideración de la consideración de la condiciona mentos por ... peseias (en letra y cifras) y dejarlas terminadas en el plazo de tres meses Asimismo se compromete a cum-plir lo dispuesto per las leyes Protecto-ras de la industria nacional y del traen todos sus espectos, incluidos los

Modelo de proposición

(Extendida en papel del timbre del Estado de clase sexta, reintegrada asimisme con timbre municipal de igual cuantía.)

Don, con domicilio en condiciones y requisitos para la concesión temporal de terrenos del Parque Muni-cipal de la Dehesa y construcción en lo, mismos de un «Terreno oficial de Camping», con todas sus instalaciones y servicios anexos, se compromete a tomar a su cargo dicha concesión y subsiguien-te construcción y explotación, mejorando las condiciones fijadas por la Corporación en la siguiente forma:

Años de duración del contrato:

(en letra).
Tipo de licitación anual: (especificando cantidades y coeficientes en le-

Tarifas (mejoramiento de las cuotas establecidas):

tablecidas): Otras mejoras que ofrece:

Se adjunta a la presente proposición resguardo de naber depositado la cantiresguardo de naber depositado la cantidad de pesetas con céntimos (en número pesetas), como garan tia provisional exigida, y fambién se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por incapacidad e incomaptibilidad de las determinadas en los articulos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, d. 9 de enero de 1953 (Fecha y firma del propopente) (Fecha y firma del proponente.)

Gerona. 27 de noviembre de 1956.-Ei Alcalde (ilegible). 7-0

El Pleno de este Ayuntamiento, en se-sión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó convocar concurso de ideas y su-gerencias gráficas entre Arquitectos es-pañoles para un proyecto de entrada, de-pendencias de restaurante y bar en solar ocupado por el ilamado hoy Cafetín de la Dehesa, con sujeción a las siguientes condiciones:

Constituye el objeto del concurso con-vocado entre Arquitectos la exposición de ideas y sugerencias gráficas que habrán de tenerse en cuenta para la redacción de un proyecto de entrada dependencias de restaurante y bar en el solar ocupa-do por el denóminado Cafetin de la Dehesa.

· A los efectos oportunos, se le facilitará a los concursantes un plano de emplaza-miento a escala 1:100, legalizado por el señor Arquitecto municipa, en el que se determinará la zona donde deben proyectarse los diferentes servicios, junto con dos fotografías de dicha zona. Pago, cien pesetas.

Los concursantes deberán presentar: a) Una Memoria justificativa y expli-

cativa de las soluciones propuestas.
b) Croquis a escala 1:100 de plantas y alzados.

c) Dos croquis perspectivas del conjunto del tamaño 20 por 30 centímetros, realizados a lápiz o tinta, sin colorear.

El plazo del concurso se dividirá en tres

periodòs:

- Inscripción.—Treinta días, a partir del siguiente a la publicación oficial de la convocatoria, ampliado en diez días más para os Arquitectos residentes en las provincias insulares y Marruecos. En esta etapa podrán ser formuladas consultas.
- b) Desarrollo, que sera de sesenta dias.
 - Fallo y exposición
 - Se establecerán tres premios:

Primer premio: De 10.000 pesetas. Segundo premio: De 7.000 pesetas.

Segundo premio: De 7.000 pesetas.
Tercer premio: De 3.000 pesetas.
El Jurado que entenderá en el presente concurso quedará formado por el excelentásimo señor Alcalde de la ciudad, el Ponente de Obras, un Arquitecto nombrado por el Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Cata uña y Baleares y un Arquitecto nombrado por los concursentes

tes. El Arquitecto municipal desempeñará las funciones de Secretario Técnico.

Sólo podrán ser admitidos los trabajes que se sujeten en un todo a las bases del concurso, quedando prohibido admitir maquetas o documentos gráficos o escritos no pedidos en la convocatoria.

Con excepción de los trabajos premia-dos, todos los demás quedarán de propie-dad de sus autores.

El concurso no se declarará desierto. El fallo del concurso se realizará dentro de los diez días siguientes al plazo

de desarrollo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona 18 de diciembre de 1956.—El Alcalde. Antonio Franquet.

9---O.

BADALONA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1956, acordó convocar oposiciones para proveer, con carácter de propiedad, cin-co plazas de Oficial técnico-administrati-vo, vacantes en la plantilla de este Ayun tamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—La oposición que se convoca tiene por objeto la provisión, en propiedad, de cinco plazas de Oficiales de la escala técnico administrativa de este escala técnico administrativa de este Ayuntamiento, dotadas cada una de ellas con el sueido anual de 12.000 pesetas más el 17 por '100 por carestia de vida y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda.—Seran condiciones indispensables para concurrir a la oposición:

a) Ser español y tener veintiún años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco el dia en que se publique la convoca-

- co el dia en que se publique la convoca-toria de la presente oposicion en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.
- b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Regiamento de Funcionarios de Administración Local.
 - c) Haber observado buena conducta.
 d) Carecer de antecedentes penales.
 e) Acreditar su adhesión al Giorioso
- Movimiento Nacional.
- f) Estar en posesión de cualquiera de los titulos de Licenciado en Derecho o en Ciencias Politicas y Económicas o Pro-fesor Mercantil, o bien de Bachiller, Maestro, graduado de Institutos Labora-ies, Perito Mercantil o el de Oficial de
- g) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impidan el norma, ejercicio de la función; y

correspondientes certificados y documen-

Para esta oposición se estimará como merito destacado, en atención a la fun-ción que incumbe ai cargo, el hallarse en posssión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Eco-nómicas, así como el haber aprobado cursos de la especialidad en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Ur

barios. Podran los aspirantes, además, alegar y justificar cualesquiera otros titulos y

méritos que posean

Tercera.—En cumplimiento de lo dis-puesto en la Ley de 17 de juno de 1947, se tendrá en cuenta la proporcior en la misma establecida para la provisión, dentro del turno patriótico o restringido, de las plazas correspondientes, a cuyo efec-to os opositores que deseen acogerse a sus preceptos deberán acreditar documental-mente su derecho y si no lo nicieren se considerarán incluidos en el turno libre. Cuarta.—Los aspirantes presentaran sus solicitudes, dirigidas al ilustrisimo señor

Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y el sello munici-pal correspondiente en el Registro General de la Secretaria de este Ayuntamiento en el plazo improrrogable de treinta dias hábiles, a partir del dia siguiente al de le publicación del último de los anuncios obligados de la convocatoria en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO en el «Boletin Oficial» de la provincia y en el diario «La Vanguardia Española» acom-pañadas de las certificaciones y docu-mentos oficiales justificativos de que re-uran las condiciones exigidas en la base segunda para concurrir a esta oposición.

En concepto de derecho de oposición los aspirantes satisfarán en la Deposita-ria municipal la cantidad de cincuenta

pesetas.

Quinta.—Cerrado el plazo de admisión de solicitudes, por el Tribunal se acor-dará la admisión de los aspirantes que, reuniendo las condiciones exigidas. gan la documentación completa, cuyos nombres se publicarán en la tabilla de edictos de la Casa Consistorial así como también los de los no admitidos por la causa que lo impida, concediendose a éstos, si la faita fuera subsanante, un plazo de ocho dias para verificarlo, transcurrido el cual sin haberlo necho a satisfacción de la autoridad municipal se les considerará definitivamente elimina-

Sexta.—El Tribunal encargado de juz-

sexta.—El Tribunal encargado de Juz-gar y fallar la oposición estara constituí-do en la siguiente forma: Presidente: El ilustrisimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y 'Vocales: Un representante del Profesorado del Estado el señor Jefe de la Abogacia del Estado en la provincia o Abogacia del Estado en en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue, los señores Secretario e Interventor de este Avontamiento y el representante que en su caso, pueda de-signar la Dirección General de Admi us-tración Local, y en su nombre el exce-lentísimo señor Gobernador civil Actua-rá de Secretario del Tribunal, sin voto, un Jefe de Negociado de este Ayunta-

Séptima.—La oposición constara de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter

El primer ejercicio consistirà en desarrollar por escrito un tema señatado por el Tribunal, con amplia libertad en cuan to se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo a apti-tud de los opositores en relación con a composación gramatical, sino también su práctica de redacción.

El segundo ejercicio estribara en el desarrollo oral de tres temas sacados a suerte, uno de cada parte del programa nunimo publicado a continuación de la O:uen de la Dirección General de Adminis-tración Local de 24 de junio último, in-serta en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO número 180, del 29 inmediato siguiente.

El tercer ejercicio comprenderá dos par-

a) Solución de un caso práctico de tra mitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa o redacción de un bando u ordenanza.

b) Solución de un caso de contabilidad y de un problema de aritmética mercan-til elemental sobre interés simple o compuesto, vencimiento niedio y común cam bio nacional y extranjero, rondos públic s, compania, conjunta y angacion

El ejercicio voluntario tendera a demos-

El ejercicio voluntario tendera a demos-trar el conocumento de idiomas extranje-ros, con preferencia el frances e Inglés Octava.—Los ejercicio de la oposicia seran publicos, y podrán comenzar una vez transcurridos cuatro meses desde la fecha de la publicación de la convocat ria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO. La fecha de la iniciación y practica de los ejercicios se anunciara media ita comunicación personal a los interesados a cuyo fin los que no residan en esta ciudad deberán consignar en sus respec-tivas instancias un domicilio situado en la misma para recibir las notificacio ies que se les hagan.

Novena.—Los opositores seran llama cos para practicar los ejercicios por orden al-faneuco de sus primeros apelildos, ha-ciendose un segundo llamamiento inmediavamente despues de terminado el pri-mero, decayendo en su derecho los que no concurran en este último, cualquiera

que sea la causa.

Décima.—La calificación de los ejercicios se efectuara por el sistema de puntuacion. Cada miembro del Tribunal podra conceder en cada uno de los ejercicios obligatorios de 1 a 20 puntos, que en el caso de que el opositor practique el ejercicio voluntario de idiomas podima incrementarse, como máximo, en un dez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los ejercicios eliminatorios, que se determinará por cociente resultante de dividir el total de puntos obtenidos en code alementarios por el números de constantes en code alementarios por el números en como el números en code alementarios por el números en code el números el númer obtenidos en cada ejercicio por el número de miembros del Tribunal que asista a la sesión y la suma de la puntuación obtenido sen cada ejercicio por el númenimo de diez puntos para aprobar las pruebas obligatorias.

Undecima.—De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 350 de la Ley de Régimen Local, se estimará como mérito preferente na desempeñado, sin nota desfavorable, cargo de la misma naturaleza en otras en-tidades de Administración Local Duodécima.—El Tribunal queda expre-

samente facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir en relación con esta oposición, así como para tomar las decisiones necesarias para la práctica y desarrollo para la oposición en cuanto no se halla previsto en estas bases.

Para la validez de las decisiones del

ribunal será necesaria la asistencia de más de la mitad de sus componentes.

Décimotercera.—Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará la oportuna propuesta, que no podrá exceder en ni igún caso del número de plazas a cubrir, la elevará a la Corporación, a los efectos reglamentarios.

Badalona. 20 de diciembre de 1956.-El Alcalde (ilegible). 3-0.

BEZAS (TERUEL)

Débidamente autorizado por la Jefa-tura del Distrito Forestal, el día en que se cumplan diez hábiles a contar del se cumplan diez hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletin Oficia» de la provincia o al inmediato que sigue, si este fuese testivo, a las doce de su mañana, tendra lugar en esta Casa Consistorial la subasta del provechamiento de resinas de la campaña 1956-57 del monte número 14 del catálogo, denominado «El Pinar», con arreglo a los datos siguientes. Número de pinos resinados en tercera entalladura, 117.879

Comarca númro 7.—Localización del aprovechamiento, en todo e monte.

Precio de tasación 761.613.45 pesetas.
Gestión técnica, 28.096.20 pesetas
Depósito provisional, 38.080.67 pesetas.
Como pliego general de condiciones facultativas y reglamentarias regirá el pu-

cultativas y reglamentarias regirá el pu-

blicado en el «Boletin Oficial» de esta provincia número 26, de 2 de marzo de 1953, y normas de la Orden de 31 de enero del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de febrero), y el de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Las proposiciones para optar a la su-basta podrán presentarse en la Secreta-ría del Ayuntamiento todos los días hábiles comprendidos entre el de publica-ción de este anuncio y el anterior a la celebración de la subasta, durante las horas de once a trece, debiendo ir rein-tegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Los gastos de anuncios, formación de expediente, reintegros, derechos reales, impuestos y arbitrios y demás gastos que origine la celebración de la subasta serán de cuenta del rematante.

Bezas (Teruel), 29 de diciembre de 1956.—El Alcalde, S. Martínez. 23—O.

DOS HERMANAS EDICTO

Desierto por falta de postores el concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de octubre último pasado para contratar la ejecución de 90 viviendas de renta limitada, a la baja,

sobre su presupuesto protegible o de contrata de seis millones quinientas cuarenta y siete mil ochocientas cincuenta y seis pesetas con diecinueve céntimos (pesetas 6.547.856,19), se vue ve a convocar el mismo, concurso-subasta en las mismas condiciones y presupuesto, para el día que haga veinte, a contar sólo los hábiles, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, en la Sala Capitular, con la sola modificación que ya figura en el pliego de condiciones económico-jurídicas de que se admitirán trata de seis millones quinientas cuarenta económico-jurídicas de que se admitirán proposiciones que excedan del presupuesproposiciones que excedan del presupues-to de contrata, pero con las reservas, en cuanto a estos proponentes, de quedar el Ayuntamiento con la facultad de reali-zar la adjudicación a favor del autor de la proposición más baja o declararla desierta, y en caso de adjudicación la efectividad de la misma quedará subor-dinada a la previa justificación de la existencia del crédito preciso para poder atender al aumento que la proposición represente sobre el presupuesto de con-trata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Hermanas, 29 de diciembre de 1956. El Alcalde-Presidente (ilegible). 22-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»

OVIEDO

Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que a partir del dia 2 de enero ciedad, que a partir del qua 2 de enero próximo se harán efectivos en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Español de Crédito y Banco Herrero, de Oviedo, y Banco de Bilbao, de Bilbao, así como en sus Sucursales y Agencias, previa deducción de los impuesto correspondientes des propries circulates. pondientes, los pagos siguientes:

Acciones Dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1956

Por acuerdo del Consejo de Administración, y contra corte del cupón número 47, se repartirá a las acciones un dividendo activo del 4.50 por 100 a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1956.

Intereses de Obligaciones. Emisiones de 1913, 1951 y 1954

Se hará efectivo el pago de los cupones números 87, 10 y 4 de las Obilgaciones del 5 por 100, emisión 1913, y del 6,579 por 100, emisión 1951 y 1954, respectivamente, por los intereses vencidos.

Sorteo de amortización de Obligaciones

Igualmente se hará efectivo el reembolso de las Obligaciones que resultaron amortizadas en los sorteos celebrados el día 14 de diciembre actual, ante el No-tario de esta capital don Enrique de Li-nares y López Dóriga, correspondientes a las emisiones y números siguientes:

Emisión 1-1-1913:

| 181 | al | 190 | 8: | 21 al | 830 |
|-----|----|------|------|-------|-------|
| 201 | aì | .210 | 1.10 | 01 al | 1.110 |
| 261 | al | 270 | 1.1 | 11 al | 1,120 |
| 311 | aı | 320 | 1.2 | 81 al | 1.290 |
| 391 | a1 | 400 | 1.8 | 71 al | 1.880 |
| 401 | al | 410 | 2.0 | 41 al | 2.050 |
| 581 | al | 590 | 2.1 | 81 al | 2.190 |
| 691 | al | 700 | 2.2 | 11 al | 2.220 |

| | يقتبت بمناكبيات | _ | | | _ | _ | | |
|---|-----------------|---------------------------|--------|-----|---|--------|--------------|----------------|
| _ | | | | | | | | |
| | 2.541 | al | 2.550 | 1 | | 10.541 | al | 10.550 |
| | 2.781 | \mathbf{a} | 2.790 | 1 | | 10.561 | \mathbf{a} | 10.570 |
| | 3.581 | $\mathbf{a}_{\mathbf{i}}$ | 3.590 | | | 10.891 | al | 10.900 |
| | 3.591 | al | 3.600 | | | 10.971 | al | 10.98Ò |
| | 3.791 | al | 3.800 | ` | | 11.051 | al | 11.060 |
| | 3.811 | al | 3.820 | | | 11.461 | ai | 11.470 |
| | 4.151 | al | 4.160 | - 1 | | 11.981 | al | 11.990 |
| | 4.421 | al | 4.430 | - 1 | | 12.231 | al | 12.240 |
| | 5.881 | al | 5.890 | | | 12.241 | al | 12.250 |
| | 6.221 | al | 6.230 | | | 12.521 | al | 12.530 |
| • | 7.181 | al. | 7.190 | | | 12.611 | al | 12,620 |
| | 7.251 | al | 7.260 | ļ | | 12.861 | al | 12.870 |
| | 7.361 | al | 7.370 | | | 12.941 | al | 12.95 0 |
| | 7.631 | al | 7.640 | i | | 13.891 | al | 13.900 |
| | 7.771 | al | 7.780 | | | 14.681 | ai | 14.690 |
| | 7.816 | al | 7.820 | | | 14.871 | al | 14.880 |
| | 7.921 | al | 7.930 | | | 15.221 | al | 15.230 |
| | 7.931 | ai | 7.940 | ļ | | 15.281 | al | 15.290 |
| | 8.081 | al | 8.090 | 1 | | 15.341 | al | 15.350 |
| | 8.531 | al | 8.540 | | | 15.621 | al | 15.630 |
| | 9.171 | al | 9.180 | | | 15.851 | ai | 15.860 |
| | 9.351 | al | 9.360 | | | 16.051 | al | 16.060 |
| | 9.421 | al | 9.430 | | l | 16.191 | al | 16.200 |
| | 9.431 | al | 9.440 | | | 16.861 | al | 16.870 |
| | 9.771 | al | 9.780 | | 1 | 17.471 | al | 17.480 |
| | 9.911 | al | 9.920 | | l | 17.641 | al | 17.650 |
| | 10.341 | al | 10.350 | | 1 | 17.921 | al | 17.930 |

Emigión 26-11-1051

| Emision 20-11-1951. | | |
|---------------------|-----------------------|----|
| 5.921 al 5.930 | 22.621 al 22.6 | 30 |
| 6.401 al 6.410 | 22.861 al 22.8 | 70 |
| 10.151 al 10.160 | 24.251 al 24.2 | 60 |
| 12.171 al 12.180 | 25.451 al 25.4 | 60 |
| 13.501 al 13.510 | 26.051 al 26.0 | 60 |
| 13.951 al 13.960 | 31.361 al 31.3 | 70 |
| 14.921 al 14.923 | 32.561 al 32.5 | 70 |
| 15.001 al 15.010 | 32.861 al 32.8 | 70 |
| 17.271 a. 17.280 | 34.691 al 34.7 | 00 |
| 20.011 al 20.020 | 36.071 al 36.0 | 80 |
| 20.031 al 20.040 | 36.581 al 36.5 | 90 |
| 22.161 al 22.170 | | |

Oviedo, 19 de diciembre de 1956.-El Presidente del Consejo de Administración. José Tartiére de las Alas Pumariño, Conde de Santa Bárbara de Lugones. 2-P

HOTELES TURISTICOS, S. A. (HOTURSA)

VALENCIA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general or-cinaria de accionistas para el día 6 del próximo mes de febrero y hora a las once de la mañana, en primera convocatoria. y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, en la Cámara Oficial de Comercio, calle Pintor Sorolla, número 28, Valencia, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del dia

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.
2.º Nombramiento de accionistas cen-

sores dé cuentas para el ejercicio 1957.

3.º Ruegos y preguntas. Valencia, 3 de enero de 1957.—El Pre-sidente del Consejo de Administración. 64-P.

APARATOS ELECTRICOS DE MEDIDA, SOCIEDAD ANONIMA

En Junta general universal extraordimaria de señores accionistas de esta Compañía, celebrada en Barcelona el día 27 de diciembre de 1956, se temó por unanimidad el acuerdo de disolver esta Sociedad, por su fusión con la Sociedad. «Talleres Guerín, S. A.», con domicilio en Barcelona, con efectos a partir de 1 de enero de 1957, aportándose al efecto el Activo y Pasivo social de esta Compañía a aquélla y recibiendo los accionistas de esta Entidad una acción de «Talleres Guerín, S. A.», por cada una de las acciones de esta Sociedad que posean.

Para cumplimiento de lo ordenado en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el presente anuncio a todos los efectos pertinentes.

Barcelona, 31 de diciembre de 1956.— El Secretario del Consejo de Adminis-tración Mario Guerín.

68--P.

SIDERURGIA INDUSTRIAL, COMPA-NIA IBERICA, S. A. (S. I. C. L.)

BARCELONA

El Consejo de Administración ha acordado convecar Junta general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 21 de enero, a las diecicho noras, en el domicilio social, calle Diputación, número 337, de esta ciudad, en primera convocatoria, y caso de no poder celebrarse, para el siguiente día 22 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente objectivo de la circular de convocatoria con el siguiente objectivo. dei propio mes, a la misma nora, en se-gunda convocatoria con el siguiente ob-jeto y con arreglo a este orden del día: 1.º Ampliación del capital social. 2.º Modificación de los Estatutos so-

ciales.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 14 de los Es-

tatutos sociales.

Barcelona, 2 de enero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración. 69-P.

METALES Y PLATERIA RIBERA, S. A.

Esta Sociedad, domiciliada en Barcelona, paseo del Triunfo, 65, con un capital de cincuenta millones de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado, cuyo objeto primordial es la fabricación y compraventa de cubiertos, objetos de plata y demás metales; mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital don Fernando Poveda Martín el día 28 de diciembre de 1956, ha procedi-do a la emisión de 4.800 obligaciones al portador, de valor nominal 5.000 pesetas cada una, serie C, numeradas correlati vamente del número 1 al 4.800 inclusive. devengarán un interés fijo del por por 100 anual, pagadero por semestres los días 30 de junio y 31 de diciembre

de cada año en el domicilio social, pa-gundose el primer cupón el dia 30 de junio próximo. Serán amortizadas en treinta años, a partir del 31 de diriembre de 1957, inediante sorteos anuales conforme al cuadro de amortización que figura en dicha escritura. La emisión tiene como garantía todo el activo social de la Sociedad. Queda reservado a los actuales accionistas de la Sociedad dia 15 de diciembre de 1956, para suscribir las obligaciones emitidas y puestas en circulación, transcurrido el cual se aceptarán las suscripciones de las que no hayan sido cubiertas por los accionistas. La suscripción de los títulos emitidos se hará a la par, mediante el des-embolso en el acto de su valor nominal En la misma escritura se contiene el Reglamento que regirá las relaciones del Sindicato de Obligacionistas con la Sociedad, habiendo quedado designado Comisario Presidente del Sindicato don Juan Vallvé Creus, quien en su día dara cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de

Barcelona. 31 de diciembre de 1956.— El Presidente del Consejo de Administra-ción, Joaquín Ribera.

ORFEBRERIA LA CORONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, de primera convocatoria, a las doce horas del día 24 de enero próximo. en la calle de Mallorca, número 237 bis. principal primero, y de segunda, si pro-cede, al siguiente día 25, en el mismo lugar y hora, para examinar y aprobar en su caso, el balance, cuentas y Memoria del ejercicio 1965-56; proceder al nombramiento o reelección de Conseje-ros y al de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956-1957.

Barcelona, 28 de diciembre de 1956. El Consejo de Administración.

REPRESENTACIONES, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES COMERCIALES, S. A.

(REICOMSA)

MADRID

· El Consejo de Administración de la expresada Sociedad ha acordado convocai Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domi-cilio social, Francisco Silvela, 80, de Ma-drid, el día 25 de enero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si hubiera lugar, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de su capital social.
2.º Modificación de los Estatutos
Madrid, 4 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración

(ilegible). 80-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratacion PÚBLICA Y COTIZICIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos general de Bolsa de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 15.000 acciones nominativas ordinarias de 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 60.001/75.000, ambos inclusive que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración ante-rior, con excepción del ejercicio 1956, en que solamente tienen derecho al 75 por del dividendo que pueda corresponder a las acciones de numeración anterior, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Comercial Trasatlántico, domiciliado en Barcelona.

Lo que se anuncia a los señores inter-mediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 11 de diciembre de 1956.-Visto bueno, el síndico presidente. Julio Egus-quiza.—El Secretario José Manuel de 37-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedi-miento especial promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872 por de la Ley de 2 de diciembre de 18/2 por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Maria Ramírez Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera substanta que se celebrará doble primera subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Belmonte el día veintidós de febrero próximo, a las doce de su maĥana, la finca perseguida en tal pro-cedimiento e hipotecada en la escritura de préstamo, base del mismo, que es la siguiente:

En Taverga de Belmonte (Oviedo).-Monte dedicado a pastos altos y bajos en Hedrada. Concejo de Taverga, con quinientas tres hectareas de cabida y los siguientes linderos: Al Este, con propiedades de distintos particulares y pastos comunes de los lugares de Muries y Prado, que se especifican así: desde la Piedra del Aguilar, derecho a la fuente de Pando, a la fuente de Reborio, y de aquí derecho a la fuente de Ros Barcos, derechos a la Beguja fondera, de Munes Pérez y a vega de Prado Longo, derecho al lago de Palmeán Rondera y puente Paderre y Paridade. Pondero y puente Redozno y Beguja del mismo nombre; Oeste, otros pastos del desde el canal de San Antonio a la fuente de Furadiello, derecho a la fuente de Pamoure, derecho a la brafia de la Ga-Pamoure, derecho a la braña de la Garaba o Garba y de alli al valle de Doña Sancha, derecho a la ctieva de los Melandros, en el mismo valle, que está sobre el prado de Bujullon, y de alli al avellano de Naveda; Sur, pastos de los pueblos de Santianes y el Valle, y concretamente, desde el referido avellano a Naveda, a la vallina de Valdelineras y al mojón de la Puerta del Calleijo. y de alli derecho a volver a encontrar la peña al mojon de la Fuerta del Calleijo, y de alli derecho a volver a encontrar la peña del Agulia, y el Norte, con puerto de Maravia, de distintos pueblos, que se especifican así: desde la fuente del Rodezno por el reguero arriba al Canto de las Rocadas, a la fuente de Frado Pongo y al cumei de San Antonio. En la inscripción primera: estos linderos se describen así: Al Este propiedades de describen asi: Al Este, propiedades distintos particulares y pastos de los lugares de Murias y Prado, y ai Oeste, pastos del lugar de Villamayor, otros de los lugares de Santianes y el Valle, y al Norte, con el puerto de Maravia.»

Y se advierte a los licitadores: Que servirá de tipo para la mencionada subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préserame bases de meser la escritura setas, fijada a tales fines en la escridira de préstamo, base del procedimiento. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Que para tomar parte en mencionado acto deberún los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo. Que si se hiciesen dos posturas iguales, sé abrirá nueva licitación entre los dos rematan-tes. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días si-guientes al de la aprobación del mismo. Que los títulos de propiedad de tal fin-ca, suplidos por certificación del Regis-tro, se hallaran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo con-formarse con ellos y sin tener derecho a formarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito dei actor continuarán subststentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos cultidades en la responsabilidad de los mismos cultidades en la responsabilidad de los mismos cultidades. mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (ilegibie).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

Por el presente, que se expide cum-pliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Primera Instancia número dieclocho de esta capital, en providencia dictada en el dia de hoy, en autos seguidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Modesto Pardo Moreno, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas hipotecadas en garantia de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de ochenta y seis mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la tar y sels imi peseuas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son como sigue:

En Rincon de Soto

Primera.—Casa habitación en la calle de Cascajuelo, sin número, hoy llamada de Calvo Sotelo, y señalada con el número 75, mide 370 metros cuadrados y linda: por su frente, que es el Sur, calle de su situación; por la derecha, entrando, que es el Este, Julián Medrano; por la tequierda, que es el Oeste, regadio, y por la espalda, o Norte, Riazuelo Tasada en la cantidad de cuarenta y

Tasada en la cantidad de cuarenta y

ocho mil pesetas. Segunda.—Un edificio almacén de una Segunda.—Un edificio almacén de una nave de una planta, con corralillo trastero, en la calle de Calvo Sotelo, sefialada con el número 73, con una superficie total de 268 metros 23 decímetros cuadrados: linda: derecha, regadio; izquierda, mas de doña Gabina Llorente, y fondo, riazuelo. La nave comprende 180 metros cuadrados, quedando la superficie restante destinada a corralillo, vaiorándose dicha nave a efectos fiscales en 34 000 nesetas. en 34.000 pesetas.

Tasada en la cantidad de dieciocho

Tasada en la cantidad de dieciocno mil pesetas.

Tercera.—Casa con corral sita en la calle del Generalisimo Franco, señalada con el número 77, de 160 metros cuadrados; linda, derecha, entrando, otra de Cesáreo Aramayo; izquierda, otra de Ambrosio Arnedillo, y fondo, otra de Segundo Medrano.

Tasada en setenta y seis mil pesetas. Cuarta.—Heredad en el término de Fa-jaritos, jurisdicción de Rincón de Soto. de 37 áreas de cabida aproximadamente; lindante: al Norte, Boca de la Cai; Sur; Riazuelo; Este, Manuel Falcón, y Oeste, Isaac Santamaría. Esta finca se riega con aguas del río Ebro, propiedad del Sindicato del Río Ebro, de Alfaro.

Tasada en la cantidad de treinta mil

pesetas.

pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle dei General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alfaro, se ha señalado el día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las once de su mañana, y se previene.

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes de dichos tipos

partes de dichos tipos

Que para tomar parte en la subasta
deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en
ei establecimiento público destinado al
efecto una cantidad igual, por lo menos,
al diez por ciento del precio de tasación
de cada una de dichas fincas, sin cuyo
requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los
dos rematantes.

Que la consignación del precio se ve-

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de

rificará a los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN

a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO, del de la provincia de Logrofio y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta última ciudad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta acordada, se expide el presente en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.
El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas—El Secretario. P S., P. Almarcegui. P. Almarcegui.

60-A. J.

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo el número 196 de 1949, por don José Moreno Jiménez, representado por el Procurador don Juan Francisco Diaz Garrido, con don Andrés Hidalgo Garcia, sobre pago de 21.252,40 pesetas de principal, intereses y costas; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, las tres últimas plantas del inmueble que se dirá, embargadas a don Andrés Hidalgo

dira, embargadas a don Andrés Hidalgo García, y que es la siguiente:

Tres últimas plantas del inmueble sito en esta capital, calle de Colmenares. número 5, y que consisten en un primer atico de 275 metros cuadrados, un segundo ático de 255 metros cuadrados y una planta estudio de 150 metros cuadrados y una planta estudio de 150 metros cuadrados de deservicamentes de la consistencia de la c una planta estudio de 150 metros cua-drados, inscrita en la inscripción décima obrante en el folio 213, libro 458, exten-dida con fecha legal de 29 de junio de 1942, en virtud de primera copia de escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Juan Marín Sell, por declaración de obra nueva que hizo doña Maria del Carmen Vizcarreondo, representada por su esposo y apoderado don Andrés Hidaigo Garcia, en el Registro de

la Propiedad del Norte. Para la celebración de dicha subasta se ha señalado e dia dieciocho de febrero proximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de dicho Juz-gado de Primera Instancia número diez de Madrid.

Lo que se hace público por el presente, advirtiendose: Que expresadas tres últimas plantas salen a primera subasta en la suma de quinientas tres mil ocho-cientas cincuenta pesetas con sesenta y seis céntimos, en que han sido tasadas judicialmente; que no se admitirán posjudicialmente; que no se admitiran pos-turas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta; que para tomar parte en la misma de-berán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o Estable-cimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, en efectivo metá-lico de la expresada cantidad sin cuso ciento, cuando menos, en efectivo metálico, de la expresada cantidad sin cuyo
requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación
del Registro que exige la Ley se hallan
de manifiesto a los licitadores en la
Secretaria de este Juzgado; que las expresadas plantas salen a subasta sin
suplir previamente la falta de títulos de
propiedad; que las cargas y gravámenes
anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el actor
continuarán subsistentes, sin destinarse
a su extinción el precio del remate,
entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabita y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que la consignación del precio en que sean rematadas dichas plantas, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que este podrá hacerse a calidad de ceder.
Dado en Madrid a diecinueve

diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instanc'a (ilegible).—El Secretario. Antonio Sanz Dranguet.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acor-Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos ante el Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, a instancia dei Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Federico Barramia Pons, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca:

Un edificio destruído durante la pasa-

Un edificio destruído durante la pasa-da guerra y convertido hoy en solar en el poblado de la ciudad de Segorbe, calle del Doctor Cajal, antes Mayor, número der Doctor Cajar, artes Mayor, infiniero trece, de cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie. Linda por la derecha, entrando, Pedro Lorente Gil; izquierda y espalda, Segundo Gercos Moya.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planto baja mano derecha, se ha señalado el día 8 de lebrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.4 Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de cicamente control de processos. de siete mil ciento veinticinco pesetas en metálico, equivalente al diez por ciento de la suma que sirvió de tipo para la se-

gunda subasta.

2.ª La finca descrita sale a la venta sin sujeción a tipo y si la cantidad ofrecida fuese inferior a las dos terceras partes de la que sirvió de tipo en la segun-

da subasta, con suspension de la aproba-ción del remate, se dará cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 1.506 de la

ey de Enjuiciamiento Civil. 3.ª Podrá hacerse el remate a calidad

de ceder a un tercero.

4ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de inanifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran participar en la subasta, pre-viniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exi-

gir ningunos otros.
5.8 Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Instituto ejecutante y los preferentes, si los hubiere, continuasubsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antela-ción de veinte días hábiles, por lo me-nos, al señalado, se expide el presente en Madrid a veintisiete de diciembre de mil movecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres. 63—A. J.

Don José Maria Miguel Pinillos Hermosilla, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especia; sumario a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Banco Hipotecario de España, contra con-Luis Pérez Ríos, hoy la «Compañía In-mobiliaria Aspe, S. A.», que usa como subtítulo «Sociedad Vasco-Montañesa de Edificación y Farcelaciones», sobre se-cuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstanno, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordade sacar a la venta en pública y segundo.

de sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince dias von la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid.—Casa en esta capital con fachada al camino alto de San Isidro por donde le corresponde el número cinco, hoy siete, compuesta de cinco plantas, distribuídas la baja, en una tienda y una vivienda, y las otras cuatro plantas en dos cuartos exteriores y un intetas. en dos cuartos exteriores y un inte-rior cada una de las plantas. Ocupa una superficie de trescientos treinta y nueve metros treinta y dos decimetros cuaren-ta centimetros cuadrados, y linda: por la fachada, en línea de once metros veinte de San Isidro; derecha, entrando, al Oeste, en línea de treinta metros dieciséis centímetros, con solar de don José Fernández Rodríguez; izquierda, al Este, en línea de treinta metros dieciséis centímetros, con la casa número tres de dicho camino, y por el fondo o Sur. en linea de once metros velnticinco centímetros con solar de uoña María del Carmen Fernández Rodríguez. La superficie del solar está toda edificada. excepto el vein-te por ciento, que se dedica a patios, y la construcción es de fábrica de ladrillo

y hormigón armado.» Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzga-de sito en la calle del General Castaños. número uno, bajo las condiciones siguien

Que servirá de tipo para dicha subas ta el de setecientas doce mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de di-

cho tipo; que los licitadores deperán con signar previamente, sobre la mesa de Juzgado o establecimiento público destinado ai efecto, el diez por ciento efec-tivo de dicho upo sin cuyo requisito no serán admitidos: que la consignación de precio se verificará dentro de los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro. se hallan de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigi: ningunos otros, y que las cargas o gravamenes anteriores y los peferentes, si los hubiere, al crédito de la actora con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que e: rematante os acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-

rios, sin destinaise a su extinción el pre-ció del remate.

Y para su publicación en el BOLEITN
OFICIAL DEL ESTADO, expido el pre-sente en Madrid a diecisiete de dicienbre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez. José María Miguel Pinillos—El Secretario, P. S., Ceferino López.

61-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lò dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzga-do número dos de esta ciudad en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Carmen Casas Unastre. representada por el Procurador don Miguel Carbonell, contra don José Roig Ferrer, se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa sita en la villa de Blanes barrio cuarto, calle Nueva, hoy de Benardo Boades, número 27, de superficie sesenta y cinco metros cuarenta centimetros, conteniendo de largo dieciseis metros cuarenta centimetros cuarenta centimetros cuarenta centimetros cuarenta centimetros y de anche metros, conteniendo de largo dieciseis metros cuarenta centimetros, y de ancho cuatro metros, compuesta de bajos y dos pisos, en su mayor parte al detrás; findante, en junto, al frente, Sur, con la calle Nueva, hoy de Bernardo Boades a la derecha, Sur, con herederos de doña Maria Hostench; à la laquierda, Norte, con herederos de doña Maria Ventura Alemany, y por detrás, Oeste, con la calle Valls, Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 337, libro 76 de Blanes, folio 43, finca núm. 1.523 duplicado, inscripción octava.»

Valorada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el dia cuatro de febrero próximo, a las doce de su mañana.

Advirtiéndose que los postores para to-Advirtiendose que los postores para to-mar parte en la subasta deberán consig-nar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en Establecimiento pú-blico destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no se-rán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resultaren rematantes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titudición y que los correse y creaces. lación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendoseque el rematante los acepta y queda subtogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El pago de derecnos reales y demás gastos ocasionados por el remate irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Martin Escalza.

44-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipetecaria, promovidos por doña Carmen Arroyo Martínez contra doña Elisa Seijo Elros, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, y por el setenta y cinco por ciento del precio de su avalúo, fijado en la escritura base de este procedimiento, de la fianca que en la escritura de hipoteca se describe como sigue:

describe como sigue:

Casa con su solar señalada con el número 3 en la calle de Padilla de esta ciudad, hoy llamada de Aulestia y Pijoán, barriada de Gracia, compuesta de bajos, con dos tiendas, y dos pisos altos, dividada en de hobitaciones ada uno de didos en dos habitaciones cada uno de ellos, con terrado por cubierta y de jardín en su parte posterior, en el que existe un pozo y dos lavaderos, hallándose todo ello circuído de paredes, edificada en un solar de terreno que mide una superficia aproximada de siste mil ochocian. ficie aproximada de siete mil ochocientos noventa y seis palmos cuadrados. tos noventa y seis palmos cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y ocho metros treinta decimetros, también cuadrados, de los cuales ocupa el edificio cinco mil cien palmos y los restantes se hallan destinados a jardin Esta finca se halla dotada de mil quinientos litros de agua cada veinticuatro horas, proceden-tes del Manantial de Aguas de Barce de na, conocido comúnmente por Aguas de Dos Rius, según escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Luis Gonzaga Soler Pla. a 24 de febrero de 1883. Este, con la citada calle de Padilla, hoy Aulestia y Pijoán; por la izquierda, entrando, Sur, con terreno de la misma procedencia, de don Jaime Forn Forns; por la carrello Costo acuración de descripción de la misma procedencia, de don Jaime Forn Forns; por la carrello Costo acuración de la differencia de la carrello Costo acuración de la carrello Costo acuración de la defendada de l la espalda, Oeste, con casa y jardín de do Isidro Tort, hoy us sucesores, y por la derecha. Norte, con casa y jardin, de Francisco Ventura. Inscrita en el Regis-tro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad al tomo 1.616, ibro 464 de la sec-ción primera, folio 175, finca 723, inscrip-ción 27.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, baios, ala de-recha segundo patio, del Palacio de Jus-ticia, sita en el Salón de Víctor Pradera, el día catorce de febrero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refle-re la regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo lien secretaria, entendiendose que todo li-citador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas y gravámenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-fentes y que el rematante los acepta, cuedando subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pregio del remeta.

extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo de valoración, que fue estipulado de común acuerdo en la cantidad de trescientas mil pesetas en la expresada escri-tura, y que los postores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acredi-tarlo haberlo verificado en el estableoi-miento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la referida canti-dad de trescientas mil pesetas, con la rebaja expresada del tipo de subasta, sin

cuvo requisito no serán admitidos: devolviendose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, ex-cepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumpli-miento de su obligación, y en su caso. como precio en parte de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos rea es y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rema-

Barcelona, veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario. Gregoria Galiana.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

73-A. J. CARTAGENA

En los autos de juicio de mayor cuantía número 184 de 1955, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia numero 1 de Cartagena por el Procurador don Cas-to Fernandez Martinez, en nombre de don Juan Salmerón Máiquez y don Enrique Carrión Inglés, vecinos de esta ciudad contra los copropietarios de la mina «San Lorenzo», situada en la falda de Levante del Cabezo Bajado, término de La Unión, ilamados don José Escri bano Olivares, doña Consuelo Salmerón Izquierdo, doña Pilar Salmerón Lopez don Joaquin Maria de Concas y Mencarini y doña Carmen Salmerón Izquierdo. en cuyo juicio se ejercita la división de la mina «San Lorenzo», en dicho procedimiento, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente.

«Cartagena, a catorce de noviembre de

mil novecientos cincuenta y seis..., Fallo: Que estimando la demanda pre-sentada por don Enrique Carrión Inglés y don Juan Salmerón Máiquez, partici-pes en la copropiedad de la mina «San Lorenzo», con treinta y veintidos y media respectivamente, doscientas dieciséisavas partes de la misma, declaro en los mismos el derecho a llevar a efecto la divimos el derecho a llevar a electo la divi-sión de la mina común. y por indivisi bilidad, que se proceda a la venta en publica subasta, con admisión de licita-dores extraños, repartiendo su precio proporcionalmente, condenando a los demandados a otorgar escritura de la mis; ma al mejor postor, y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronun coi, mandó y firmo.—Toribio Salinas.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el

día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, doña Consuelo Salmerón Izquierdo, mayor de edad, viuda, vecina de Cartage-na; don Joaquín Maria de Concas y Mencadini, doña Carmen Salmerón Iz-quierdo y doña Pilar Salmerón López, expido la presente cédula en Cartagena a veintidos de noviembre de mil nove-cientos cincuenta y seis.—El Secretario, Vicente Rocher.

12.278—A. J.

OVIEDO

Don José Antonio Gontán Rodríguez,

Don José Antonio Gontán Rodriguez, Magistrado, Juez de Frimera Instancia número uno de Oviedo y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Maximino Suárez Fernández vecino que fué de Villamejil, en este Concejo, que en el aficiri, novecientos ocho se ausentó para la Republica Argentina, y del cual no se trenen noticias desde mil novecientos tienen noticias desde mil novecientos dez habiendo instado dicha declaración e: Procurador don Luis Alvarez Gonzá-lez, en representación de doña Teresa Alvarez Villanueva. esposa del ausente Dado en Oviedo a siete de diciembre

mil novecientos cincuenta seis:-1.! Juez José Antonio Gontán.—El Secretario (ilegible).

12.312—A. J.

1.45-1-1957

VALENCIA

Don Florentino Navarro Martinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente, hago saber. Que en virtud de lo acordado en providencia de ia fecha, dictada en procedimiento judi cial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procura doi don Bernardo Roca Selfa, in nom bre de don Vicente y don Jos, Mocholi Cortes, contra don Vicente Marti Mas. en reclamación de ciento veinte mil pe-setas de capital, importe de un credito hipotecario y costas, se saca a la venta por segunda vez, por término de veinte dias y por el tipo dei setenta y cinco por ciento del que se fijó en la primera subasta, el inmueble siguiente:

Una casa sita en el poblado de Benifayó de Espioca, calle de las Damas, hoy don José Morote, número siete, actualmente número nueve, compuesta de dos mente numero nueve, compuesta de dos bajos, dos pisos altos y corra, mide trece metros seienta y cinco centimetros de frontera por quince metros, cincuenta centimetros de profundidad, teniendo la parte posterior ocho metros, lindante, por la derecha, crsa de esta misma herencia; por izquierda, la de don José Morato y espatdas, la de Bautista Beltrán

trán.

Tasada y tipo de la primera subasta,

150.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia del número cuatro de Valencia, sito en el Palacio de Justicia. se na senarado el dia seis de febrero del

año próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Primera.—Servirá de tipo para la su-basta el setenta y cinco por ciento de ciento cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo en la primera subasta, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitiran posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Begunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Tercera.—Que los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria y se entendera que todo licitador acepta como bastante le titulación:

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en este edicto y que se contraen a la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipote caria, y si no las acepta, no le será admitida de proposición, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero

Valencia, veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Florencio Navarro Martinez.-El Secretario (ilegible). 28-A. J.

ARANDA DE DUERO

EDICTO

Don Joaquin Alonso Martirena y Marti nez de Azagra, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Due ro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—Aranda de Duero, a vein-

ticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Primera Listancia de Aranda de Duero y su partido, habiendo visto los presentes autos acumulados de juicios declarativos de mayor cuantia seguidos en este Juzgado, ei primero, por don Alejandro Martinez López, mayor de edad. casado. industrial Lopez, mayor de edad. casado, industrian y vecino de esta villa, representado por el Procurador don Manuel Martin Manrique y defendido por el Letrado don Ramón de Recalde y Laca, como demandante, contra doña Victorina Aparicio Pérez, soltera, industrial, y doña Sabina Aparicio Pérez, casada con don Germán Meinidos Moleculas de la contra del contra de la contra del contra de la co Merino Meléndez, ambos mayores de edad y vecinos de esta villa, representada doña Victorina por el Procurador don Jesús Martin y de la Fuente y defendi-da por el Letrado don Pedro Alfaro Arregui, y declarada en rebeldia doña Sabina por no haber comparecido en el jul-cio sobre disolución de comunidad de bienes y venta de éstos en pública su-basta, y el segundo julcio, seguido por la citada doña Victorina Aparicio Pérez, representada por el Procurador don Jesús Martin y de la Fuente y defendida por el Letrado don Pedro Alfaro Arregui, como demandante, contra doña Emilia de Dompablo Martin, vecina de Navas del Marqués, como viuda de don Do-mingo Aparicio Pérez y demás personas mingo Aparicio Perez y demás personas desconocidas que tengan derecho a la herencia de éste; don Silvino Aparicio Pérez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Luceni; don Angel Aparicio Pérez, mayor de edad, casado, Suboficial y vecino de Villaverde, todos ellos dealerados en recoldia per parte babas. declarados en rebeldia por no haber comparecido en el juicio. y don Alejandro Martinez López, mayor de edad, indus-trial y vecino de esta villa, representado por el Procurador don Manuel Marun Manrique y desendido por el Letrado don José Zubizarreta Gutiérrez, como demandados, sobre nulidad de varias escrituras de venta, nulidad y cancelación de las inscripciones causadas por las mis-mas en el Registro de la Propiedad y práctica de operaciones particionales de herencia.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada en el primer pleito acumula-do por don Alejandro Martinez Lopez, debo absolver y absuelvo a las demandadas, doña Victorina y doña Sabina Aparicio Pérez, de los pedimentos de la misma, desestimando igualmente la excepción de falta de acción en la demandada de la seguido pleito. dante propuesta en el segundo pleito acumulado por aquél, y estimando la demanda formulada por doña Victorina Aparicio Pérez en beneficio de la herencia yacente y herederos de dofia Irene Pérez Sancho y don Demetrio Aparicio Catalá. debo declarar y declaro:

Primero.—La nulidad e ineficacia de las cuatro escrituras de compraventa otorgadas ante el Notario de esta villa en las fechas y por las personas expresadas en el número cuarto del primer considerando, y todas ellas relativas a la venta de partes indivisas de la casa nú-mero 25 de la calle de Arias de Mirandas de esta villa.

Segundo.—La nulidad y consiguiente \ cancelación de las inscripciones primera, segunda, tercera y cuarta de la citada finca, la primera, a favor de don Domingo Aparicio Pérez, y las otras tres, a favor de don Arejandro Martínez López, causadas por dichas escrituras en el Registro de la Propiedad de esta población; y

Tercero.—La obligación de los demandados don Silvino Aparicio Pérez, don Angel Aparicio Pérez y herederos de don Domingo Aparicio Pérez de practicar en composiços de los deservos de la conferencia del conferencia de la conferencia del conferencia de la conferencia de la conferencia de la conferencia forma legal, y en unión de los demás herederos de doña Irene Pérez Sancho y de don Demetrio Aparicio Catalá, las operaciones particionales de las heren-

cias de estos dos causantes.
Condenando a los demandados en esegundo pleito, doña Emilia de Dompa
blo Martin y demás personas desconoidos martin y demás personas desconocidas que tengan derecho a la herencia de don Domingo Aparicio Perez, don Silvino Aparicio Pérez, don Angel Aparicio Pérez y don Alejandro Martinez López e estar y pasar por las anteriores de claraciones.

Todo ello sin hacer expresa imposi-ción de costas. Dado estado :ebeldia de varios demandados, notifiqueseles esta resolución en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita en término de cinco dias la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronun-cio, mando y firmo. – José Ruiz Berdejo »

(Rubricado.)

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a fin de que sirva de notificación de susodicha sen tencia a doña Emilia de Dompablo Mansabina Aparicio Pérez, así como también a los herederos y causahabientes de don Domingo Aparicio Pérez y demás personas descenocidas, exploo el presente de no Aranda de Duevo e contro de la en Aranda de Duevo e contro de 10 en Aranda de Duero a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Joaquín Alonso Martirena 19 Secretario, Juan Bautista Poncela. 12,318—A, J.

LA RODA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Roda (Albacete) en providencia de esta fecha y en autos de juicio voluntario de testamentaria promovidos por doña Angeles Martínez Gonzá lez. mayor de edad, viuda, vecina de Viliarrobledo, por si y en nombre de su hija menor Alicia Moreno Martínez, por fallecimiento de den Juan Moreno Acacio, vecino que tué de Villarrobledo, y en el que se designan como interesados don Froilán, don Wenceslao, conocido por Alfonso, y don Lorenzo Moreno Herreros, se cita a este último, mayor de edad casado, de profesión desconocida, que se halla ausente de España desde hace cuamalia ausente de Espana desde nace cua-tro o cinco años, y, según noticias, resi-dente en Sao Paulo (Brasil), para que en término de quince días hábiles se persone por si o por apoderado bastan-te y en forma en dicho juicio voluntario de testamentaria y en el incidente de pobreza que formula la actora, previnién dole que en caso contrario le parará el perjuicio que en derecho procede el perjuicio que en derecho proceda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO libro la presente, haciendo constar que la actora tiene solicitado beneficio de pobreza en La Roda, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Se-cretario, F. José Tejera. 6.473—A. J.

REUS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia de este día recaída en la Sección Cuarta del juicio universal de quiebra de don Gregorio Ibarra Ormázabal, se convoca a los acreedores del mismo cuyos créditos fueron reconocidos en Junta general de acre-dores de 11 de junio de 1949 a nueva Junta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juz-gado, sito en la calle del General San-**jur**jo, 21, el día 18 de enero próximo a las diecleses horas, para la graduación de diches crédites. Se hace constar que en

dicha Junta se sometera a la aprobación de los señores acreedores la propuesta de transacción formulada per la sindicatu ra de la quiebra y del Banco Hispano Americano sobre el mayor cuantía que se instó por la sindicatura contra dicha en tidad bancaria y que actualmente pen den ante el Tribunal Supremo en meri tos de recurso de casación interpuesto contra la sentencia de la Audiencia Le-rritorial de Barcelona confirmando la de este Juzgado de fecha 23 de abril de

Reus, a 21 de diciembre de 1956.—El Secretario (llegible).

76--A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de sei declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades tennies de no presentarse los procesados que a continuación se ex presan en el niazo que se les fija a contur desde el dio de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama a emplasa encaraondose a todas cas autoridades y Agentes de la Policia judurial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos ponténdolos a disposición de dicho Juez o Tri bunai con arregio a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiente Crimmal:

JUZGADOS MILITARES

PERETRA LOPEZ, Luis; de treinta y cuatro años, soltero, marinero, natural de La Coruña, hijo de Valentin y de Obdulia; procesado en causa número 39 de 1950 por supuesto delito de poli-zonaje; comparacerá en término de

zonaje, comparacera en ter mino de treinta días ante el Juzgado Permanen-te de la Base Naval de Canarias.—(895). MOHAMED BEN SUILEN, Ben Aali; natural del poblado de Sidi Aali Utul, Fracción de Aznada, cabila de Isbuia, cuyos demás datos personales se desco-nocen, domiciliado ultimamente en dicho poblado de naturaleza; procesado en la causa núm 12 de 1956 por asesinato.—

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Territorial de Sidi Ifni.

JUZGADOS CIVILES

ANDRES BACHELIER, Paúl; de treinta y cinco años, soltero, empleado, natural de París, hijo de Eugenio y de Enriqueta, vecino de Madrid, Goya, 115; procesado por imprudencia en causa número 395 de 1955;

GARCIA HERRAEZ. Juan José; de cuarenta y nueve años, casado, industrial, natural de Mahora (Albacete), hijo de Angel y de Ana, vecino de Madrid. Espronceda, 28. bajo:

FERNANDEZ RINCON, Juan; de veintiséis años, hijo de Manuel y de Teresa, soltero, frutero, natural y vecinó de Chamartín de la Rosa; procesado por estafa en causa número 309 de 1956;

ARAMBURU BILBAO, Tomás; del que se ignoran más datos de filiación; pro-cesado por apropiación indebida en cau-sa número 329 de 1956;

SALO COLAS Josefina; de veinticin-co años, casada, sus labores, hija de Jo-sé y de Francisca, natural de Huelva, que vivió en Ardemáns. 22 hotel; proce-sado por abandono de familia en causa numero 349 de 1956—(9943)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid.

CORTIJO JARABA, Manuel; de vein-

tisiete años, soltero, yesero, hijo de r'ran-cisco y de Telesfora, natural de El Gas (Francia), en ignorado paradero; pro-cesado poi estafa en causa número 303

de 1956.—(9662); MARTINEZ MORENO, Isaias: de veintiocho años, soltero, hijo de Francisco y de Basilisa, natural de Cuenca, en ignorado paradero; procesado por robo en causa número 320 de 1954.—(9552); y

YAGUEZ SOLEDA, Fernando, de treinta y ocho años, casado viajante, hijo de Fernando y de Ramona, natural de Bell-Lloch (Lérida), en ignorado nara-

dero; procesado por estafa en causa número 206 de 1956.—(8089).

VERGARA Y JORGE, Antonio Fernando, conocido también por José; de dieciocho años, sortero, vendedor ambu-

laute, en ignorado paradero, hilo de Ire-ne, natural de Las Arenas (Vizcaya); procesado por hurto en sumario 150 de

1956.
FERRE ABRIL. Ginés; de treinta vun años, soltero, industrial, natural de Zaragoza, en ignorado paradero; procesado por estafo en sumario 239 de 1956.—(8.177);
PEREZ IBARRA, Teresa; casada, sus labores, hija de Pedro y Teresa, natural de Zaragoza, en ignorado paradero; procesada por estafa en sumario, número

cesada por estafa en sumario número 285 de 1955.—(7.213); SANCHEZ PEMAN, Maria Luisa, de

veinticuatro años, soltera, sirvienta hi-ja de Desiderio y de Luisa, natural de Uncastillo (Zaragoza), en ignorado paradero; procesado por hurto en sumerio 186 de 1956.—(8.178);
Comparecerán en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Zaragoza ARTERO GARCIA. Isabel; de treinta

años, soltera, sirvienta, hija de Juan y de Marta, natural de Huércal-Overa, domi-ciliada últimamente en Bilbao, calle de Cantera, 3; procesada por hurto en cau-sa número 89 de 1956.—(7873); MAYOR MANSO, Jacinto; de dieciocho

años, soltero, herrero, natural y vecino de Logroño, calle de las Herrerías, 8, cuyo actual paradero se ignora; procesado por apropiación indebida en causa número 70 de 1956.—(3279);

PEREZ JURADO. Basilio; de veinticinco años, casado, ebanista, natural de Bél-mez y vecino de Barcelona, calle de San Agustín, 27: procesado por hurto y uso de nombre supuesto en causa número 145 de 1955.—(4210);

CABEZA MARTINEZ, Aurelio;

CABEZA MARTINEZ, Aurelio; de veinte años, soltero, peón, natural y vecino de Zaragoza, cuyo paradero actual se ignora; procesado por hurto en causa número 127 de 1955.—(4211);
SANCHEZ QUIROGA, Caumen; de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Teóflio y de Piar, natural y vecina de Madrid, calle de Santa Casilda, 10, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; procesado por uso de nomble supuesto en causa de 1953.—(3915); 'PONZ JARIA, Jesús; de treinta y nueve años, soltero, metalúrgico, natural vecino de Zaragoza, domiciliado últimante en Miralbueno, 7, cuyo actpal paradero se desconoce; procesado por hurto en causa número 397 de 1952.—(3983); MANZANARES VILLALBA, Julián; de diecinueve años, soltero, sjustador, natural de Cartellus de Santistabora, restadoren estadoren causa comero se soltero, sjustador, natural de Cartellus de Santistabora, restadoren estadoren causa comero se soltero, sjustador, natural de Cartellus de Santistabora, restadoren estadoren est

diecinueve años, soltero, ajustador, natural de Castellar de Santisteban y vecino de Zaragoza, calle del Tenor Fleta, 93, cuyo actuai paradero se ignora; procesado por desorden público y hurto en cau-sa numero 5 de 1952.—(9176): y PARDOS APARICIO, Gabriela; de cua-

renta y un años, casada, industrial natural de Osed y vecina de Zaragoza, plaza del Dos de Mayo. 4, cuyo actual paradero se desconoce; procesada por desorden público y hurto en causa núm, 5 de 1952.—

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza.